100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.046 - 204/16 PARANA, miércoles 2 de noviembre de 2016 EDICION: 16 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1430 MGJ

RECHAZANDO SOLICITUD

Paraná, 2 de junio de 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Olga Ester Medina, D.N.I. N° 24.223.294, mediante la cual solicita se le abone los tres (3) meses de sueldo en concepto de gastos funerarios por el fallecimiento del Sr. Raúl Ismael Cardoso, ocurrido el día 12 de octubre de 2014, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante adjunta copia certificada del acta de defunción, copia certificada de su D.N.I. copia certificada del recibo de haberes del causante, información sumaria de fecha 4 de noviembre de 2014 ante el Juzgado de Paz de la Ciudad de Nogoyá a los efectos de acreditar la convivencia con el Sr. Cardoso y constancia del servicio fúnebre; y

Que conforme lo dispone el articulo 277° de la Ley 5654/75 y lo establecido por el Decreto N° 833/90 MGJOSP, los derechos habientes de los agentes fallecidos con derecho a la percepción del beneficio son: viudo o viuda o persona que hubiera vivido en aparente matrimonio durante los tres años inmediatamente anteriores a la muerte del agente; hijos; padre o madre; y

Que ha tomado intervención el Asesor Letrado de la Dirección Logística de la Policía de Entre Ríos manifestando que la solicitante no ha acreditado suficientemente el vínculo invocado con el causante que le genere derecho a la percepción del beneficio, ya que la información sumaria es de fecha posterior al fallecimiento del Sr. Cardoso; y

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia opinando en sentido desfavorable al otorgamiento del beneficio solicitado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la solicitud de otorgamiento del beneficio regulado por el artículo 277° de la Ley 5654/75 y sus modificatorias, y Decreto N° 833/90 MGJOSP en su artículo 1° inciso a), interesado por la señora Olga Ester Medina, D.N.I. N° 24.223.294, por el fallecimiento del señor Raúl Ismael Cardoso, ocurrido el día 12 de octubre de 2014, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Dirección Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1482 MGJ

Paraná, 6 de junio de 2016

Autorizando al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos, a invertir hasta la suma de $ 111.000,00, en la realización de las pruebas de oposición correspondientes a los Concursos Públicos, N° 154 a 166 (13), que comprenderán exámenes escritos y orales, y 13 entrevistas personales, en concepto de honorarios, movilidad, hospedaje, alquiler de salón, entrevistas personales y refrigerios a los jurados técnicos, contra la rendición de facturas en tales conceptos debidamente conformadas por el titular del Area.

Autorizando al Consejo de la Magistratura a realizar la contratación directa con la Escuela Secundaria N° 36 “Capitán Gral. Justo José de Urquiza”, por el alquiler de la Sala de Informática por 2 días, por el monto de $ 3.400,00.

Encuadrando la gestión los alcances del artículo 27° inciso c), apartado b), punto 1 y 3 del Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley 5140 y los artículos 6 y 7 punto 3 del Decreto N° 795/96 MEOSP, Reglamentario de las Contrataciones del Estado y modificatorios, incluido el Decreto N° 3368/15 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia a hacer entrega de los fondos autorizados.

— — —

DECRETO Nº 1497 MGJ

Paraná, 8 de junio de 2016

Afectando a la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, el vehículo oficial marca Volkswagen, modelo Vento, Dominio NAH 393, perteneciente al parque automotor de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Disponiendo que las erogaciones emergentes del contrato de seguro y del impuesto automotor, como así también las erogaciones necesarias para el mantenimiento y conservación del vehículo serán a cargo del Ministerio de Gobierno y Justicia.

DECRETO Nº 1498 MGJ

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 8 de junio de 2016

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador del "Programa de Acompañamiento, Asistencia y Protección de Testigos, Querellantes, Víctimas y/u Operaciones intervinientes en las causas judiciales contra el Terrorismo de Estado" al Sr. Matías Marcelo Marzocchi, DNI. 30.786.623, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase, a partir del 14 de abril de 2.016, Coordinador del "Programa de Acompañamiento, Asistencia y Protección de Testigos, Querellantes, Víctimas y/u Operaciones intervinientes en las causas judiciales contra el Terrorismo de Estado" al Sr. Matías Marcelo Marzocchi, DNI 30.786.623, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1172 de la ciudad de Viale.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1499 MGJ

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 8 de junio de 2016

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección General de Juntas de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se interesa la designación de los Coordinadores Departamentales de Juntas de los Departamentos Paraná y Colón;

Que las personas designadas cumplirán las funciones revistiendo las mismas el carácter ad-honorem; y

Que, en este sentido, se deberá tener en cuenta los gastos de movilidad que demande el cumplimiento de las funciones encomendadas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase, a partir del 1° de abril de 2016, Coordinadores de Juntas de los Departamentos Paraná y Colón respectivamente a los Sres. Pagliaruzza Germán Amilcar, DNI 21.512.222 y Fabricio Gonzalo Rottoli, DNI 25.256.105.

Art. 2º — Establézcase que los coordinadores designados en el artículo 1º percibirán los gastos inherentes al ejercicio de sus funciones conforme lo dispuesto mediante Decretos N° 48/15MGJ y 109/16 MGJ.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1502 MGJ

Paraná, 8 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Sargento Ayudante de Policía Dn. Roberto Raúl Berruezo, clase 1964, M.I. N° 16.609.284, Legajo, Personal N° 21.278, Legajo de Contaduría Nº 112.524, numerario de la Jefatura Departamental Uruguay, sin perjuicio de la resultancia de las actuaciones administrativas en trámite.

Encuadrando en las previsiones establecidas en los artículos 253° inc. 1), 257° y 297º de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1514 MGJ

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCION

Paraná, 8 de junio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el agente Hugo Tomás Cuesta, D.N.I. N° 8.399.374, con situación de revista en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, efectúa reclamo solicitando explicaciones sobre descuentos en sus haberes, por la baja del código 206, correspondiente al Adicional por Responsabilidad Funcional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 06 de junio de 2014, el citado agente rechaza las explicaciones evacuadas por el Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional en cuanto a las razones por las cuales se procedió a dar de baja en sus haberes el código 206, correspondiente al Adicional por Responsabilidad Funcional, Manifiesta que no existe documento alguno que disponga la referida baja; sostiene además que la función configuraría un derecho adquirido de carácter alimentario, por lo que la baja del mismo colisionaría con los principios de "no disminución de los haberes" y violaría lo normado por la Ley N° 9755 artículos 34°, incisos b),e) k) y q); 49°, 55°, 65°, 66°, 67°, 69°, 73° y 74° in fine, los correlativos del convenio laboral que rige el sector y la actividad y los que surgen de la Constitución Provincial, Nacional y Convenios Internacionales con rango constitucional; y

Que la Resolución Nº 1031/14 DGRECCP, desestima el reclamo del Dr. Cuesta, con fundamento en que la baja del Adicional por Responsabilidad Funcional es consecuencia de las disposiciones del Decreto N° 1006/12 MGJ y Decreto N° 4966/13 MGJ; y

Que por Decreto Nº 1006/12 MGJ, se dispone en el artículo 1° la instrucción de una información sumaria en el ámbito de la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Concepción del Uruguay en virtud de una denuncia penal efectuada por un agente de la misma, en virtud de la comisión del delito de exacciones ilegales, y en su artículo 2° dispone la separación preventiva del cargo del agente Cuesta a partir del día 18 de abril de 2012; y

Que el Decreto N° 4966/13 MGJ en el artículo 1° ratifica la Resolución Nº 566/12 DRECCP y su rectificatoria Resolución Nº 566/12 DRECCP, mediante las cuales se asignan transitoriamente las funciones de Jefe Departamental de la Oficina de Concepción del Uruguay, de las cuales fue separado el Dr. Cuesta, al agente Bustamante y en el artículo 3° reconoce el reemplazo efectuado por Bustamante en dicho cargo desde el día 20 de abril de 2012 hasta la fecha del decreto; y

Que contra la citada Resolución N° 1031/14 DRECCP, el agente Cuesta interpone recurso de apelación jerárquica, solicitando que se la revoque por contrario imperio, aduciendo que: 1) No causa estado alguno, la explicación de que el Decreto N° 4966/13 MGJ designó como nuevo Jefe al agente Bustamante, puesto que el mismo ya venía ejerciendo las mayores funciones desde el día 18 de abril de 2012 por ser el Jefe del Registro de Identificaciones de Gualeguaychú; 2) Durante veinte (20) meses desde el día 18 de abril de 2012 y hasta el día 30 de diciembre de 2013 se le siguió abonando el Adicional por Responsabilidad Funcional a pesar de que había sido separado preventivamente del cargo y, repentinamente y sin motivo alguno, se le dio de baja; 3) No le satisface el argumento de que no impugnó los Decretos Nº 1006/12 MGJ y 4966/13 MGJ, por cuanto su planteo fue un mero pedido de explicación y fundamentación de la baja del código 206; y

Que obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, manifestando que el recurso debe ser resuelto por la Secretaria de Justicia, no obstante, reitera la existencia de actos administrativos (Decreto N° 1006/12 MGJ y Decreto N° 4966/13 MGJ) que originaron la situación actual del agente Cuesta, los que no fueron oportunamente impugnados, que el escrito articulado por el mencionado agente no constituiría un recurso de apelación jerárquica en los términos del artículo 60° de la Ley N° 7060 por cuanto, no se apreciaría lesión a derecho o interés alguno derivada de la transgresión a normas legales; la disconformidad del agente Cuesta desde el inicio del trámite, quedó limitada a la decisión de la Superioridad de afectar a otro agente a las funciones de jefatura, en cuyo marco debió articular las defensas pertinentes; y

Que apartándose de lo dictaminado por la citada Dirección, el anterior Secretario de Justicia dicta la Resolución N° 50/14 SJ; por la cual se hace lugar al recurso de apelación jerárquica contra la Resolución Nº 1031/14 DRECCP, y se dispone la liquidación del código 206, por los períodos no abonados y su restitución en lo sucesivo, a favor del agente doctor Hugo Tomás Cuesta; y

Que obra intervención del Departamento Dictámenes y Asesoría Legal de la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, expresando que: 1) no comparte los argumentos de la Resolución N° 050/14 SJ, toda vez que la separación de un agente de una función específica acarrea la pérdida del adicional que nos ocupa en tanto y en cuanto no sean efectivamente cumplidas; 2) la Administración tiene la potestad para organizar y reordenar las estructuras funcionales de las distintas áreas; 3) las funciones de una jefatura no constituyen un derecho adquirido; 4) no está acreditada en autos, la efectiva prestación de las funciones por parte del agente Cuesta, por lo que no amerita dicho pago; 5) si bien la baja del código 206 debió efectuarse mediante un acto administrativo debidamente notificado al recurrente, eso no implica que el agente Cuesta tenga un derecho adquirido ni que la Administración no pueda rectificar el error material en el que incurrió y dictar el acto administrativo que disponga la baja del código 206 con retroactividad a la fecha en que Cuesta dejó de cumplir las mayores funciones; y

Que obra nueva intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, sosteniendo que desde la separación preventiva de Cuesta, dispuesta por el Decreto Nº 1006/12 MGJ, las mayores funciones no fueron efectivamente desempeñadas por el recurrente, ya que no podría admitirse el desempeño simultáneo de una misma jefatura por parte de dos agentes y que, el hecho de habérsele liquidado mal el código 206, no le genera derecho adquirido a la jefatura; y

Que discrepa con el considerando decimotercero de la Resolución N° 050/14 SJ, ya que sostiene que justamente el Decreto N° 4966/13 MGJ, reconoce por vía normativa la ejecución de las mayores funciones por parte de otro agente; y

Que finalmente expresa que la asignación de funciones es una potestad del Poder Ejecutivo, que no genera un derecho adquirido en su

desempeño de manera perpetua sino que responde a circunstancias de organización administrativa, siendo que el último considerando de la Resolución N° 050/14 SJ no es claro, puesto que el acto administrativo que reconoce y asigna funciones a Bustamante, incide en su situación frente al Estado- Empleador lo que dejaría sin sustento alguno las liquidaciones efectuadas con posterioridad al Decreto N° 1006/12 MGJ; y

Que la asignación de funciones así como también el cese de las mismas, es potestad discrecional, exclusiva y excluyente de la autoridad de nombramiento atento a lo normado en el artículo 1° del Decreto Nº 5384/03 GOB, la que, como regla está excluida del control y revisión jurisdiccional; y

Que es dable expresar que la estabilidad garantizada constitucionalmente lo es en el empleo y no en la función, por lo que continuar abonando el Adicional por Responsabilidad Funcional sin que el agente desempeñe efectivamente la jefatura, configuraría un pago sin causa, resultando a todas luces improcedente; y

Que el Decreto N° 4458/90 MGJEOSP, en su Anexo I- punto G) y su modificatorio Decreto Nº 2426/04 GOB., establece que "... a partir del 1° de septiembre de 1990, un suplemento remunerativo y bonificable por responsabilidad funcional, que se otorgará al personal de planta permanente del Escalafón General, de acuerdo a las funciones asignadas según las reglamentaciones orgánicas en vigencia", destacando como uno de los requisitos "... que las funciones formalmente asignadas hayan sido efectivamente desempeñadas"; y

Que de las constancias obrantes en autos, se aprecia con claridad que el agente Cuestas no tiene derecho al pago del pretendido Adicional por Responsabilidad Funcional por cuanto no desempeñó efectivamente las mayores funciones a partir de la separación preventiva del cargo de Jefe de Oficina Departamental de Concepción del Uruguay dispuesta por Decreto N° 1006/12 MGJ; y

Que dado que este tipo de adicional tiene por finalidad retribuir una mayor responsabilidad del agente por el ejercicio efectivo de sus mayores funciones; caso contrario, sin el necesario ejercicio efectivo de las funciones de mayor jerarquía, no existe título o causa que justifique hacerlo efectivo, por lo que se configura un pago o enriquecimiento sin causa que no es posible convalidar; y

Que la percepción del Adicional por Responsabilidad Funcional por un período en que el recurrente no ejerció efectivamente la mayor función por haber sido separado preventivamente del cargo, desde el 18 de abril de 2012 y hasta el mes en que se le dio de baja el código 206, generó un crédito a favor del Estado-Empleador, e implica la confirmación de una deuda del agente por cuanto percibió la bonificación sin causa; y

Que es indudable que el recurrente percibió una bonificación por responsabilidad funcional sin que existiera una causa legítima justificada para cobrar dicha bonificación, y esta ausencia de título para percibir es suficientemente idónea para que deba reembolsar lo percibido; y

Que respecto al recurso de apelación jerárquica interpuesto por el Dr. Cuesta contra la Resolución N° 1031/14 DRECCP, debió ser rechazado, no obstante ello el entonces señor Secretario de Justicia, apartándose de la opinión jurídica sugerida y contrariando la reglamentación en la materia, dictó la Resolución N° 050/14 SJ, la cual padece vicios graves, ostensibles y manifiestos en el elemento causa, entendida ésta como todos los antecedentes de hecho y/o derecho en los cuales se sustenta el decisorio; razón por la cual no correspondía abonar el código 206, correspondiente al adicional por responsabilidad funcional, por cuanto el Dr. Cuesta fue separado preventivamente del cargo de Jefe de Oficina Departamental y, por ende, dejó de desempeñar efectivamente dicha jefatura y, menos aún, dar de alta nuevamente a dicho adicional, como pretende el recurrente e ilegítimamente lo propicia la resolución en cuestión tomándola nula de nulidad absoluta; y

Que conforme a lo expuesto precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que ordene la revocación de oficio de la Resolución Nº 050/14 SJ, e intime la devolución de las sumas indebidamente percibidas por el Dr. Cuesta, en concepto de Adicional por Responsabilidad Funcional, conforme a la liquidación efectuada por la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

Que a obra Dictamen Nº 0276/15 de Fiscalía de Estado, manifestándose en el sendo expuesto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la Resolución N° 050 de la Secretaría de Justicia, de fecha 30 de septiembre de 2014, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Recházase el recurso de apelación jerárquica interpuesto por el doctor Hugo Tomás Cuesta, D.N.I. N° 8.399.374, Legajo N° 182.587, agente de planta permanente de la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Concepción del Uruguay, contra la Resolución N° 1031 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de fecha 22 de julio de 2014 de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta norma legal.

Art. 3º — Intímase al agente doctor Hugo Tomás Cuesta, D.N.I. Nº 8.399.374, Legajo N° 182.587 a proceder a la devolución de las sumas indebidamente percibidas en concepto de Adicional por Responsabilidad Funcional a partir del día 18 de abril de 2012 y hasta el 30 de noviembre de 2013 conforme a lo expresado en los considerando del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente remítase las actuaciones a la Secretaría de Justicia para la notificación fehaciente del interesado y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE PRODUCCION

DECRETO Nº 1323 M.P.

DESIGNACIÓN

Paraná, 21 de mayo de 2016

VISTO:

La gestión iniciada en el ámbito del Ministerio de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello, y dada la necesidad de organizar operativamente el citado Ministerio, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al titular del mismo;

Que en virtud de ello se ha propuesto para el cargo de Coordinador del Ministerio de Producción al señor Valentín Adalberto Bordet, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones que por este acto se le encomiendan;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase coordinador del Ministerio de Producción al señor Valentín Adalberto Bordet, M.I. Nº 16.328.040, con una remuneración equivalente al Nivel 41 del Personal Fuera del Escalafón, contemplado en la Ley Nº 8.620.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Administración Jurisdiccional y a la Dirección General de Presupuesto a realizar en forma conjunta las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de instrumentar lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Carlos G. Schepens

— — —

DECRETO Nº 1325 M.P.

Paraná, 24 de mayo de 2016

Adscribiendo a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, de la señora Andrea Noemí Hernández, DNI Nº 25.702.778, legajo Personal Nº 171.197, agente con revista en la planta de personal permanente del Instituto de Control de Alimentación y Bromatología del Ministerio de Producción, en un cargo categoría 5, Profesional Universitario, Profesional b), Profesional "B" del Escalafón General a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos.

Encuadrando la presente gestión en las facultades establecidas en el artículo 39º de la Ley Nº 9.755, modificada por Ley Nº 9.811 y los incisos 1 y 2 del artículo 6º de la Ley Nº 10.271, modificada por la Ley Nº 10.334 y en el artículo 2º del Decreto Nº 36/16 GOB.

Disponiendo que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos comunicará mensualmente al Instituto de Control de Alimentación y Bromatología del Ministerio de Producción, las inasistencias en que incurriera y las licencias de que hiciera uso la agente Hernández.

Estableciendo que los organismos pertinentes efectuarán las notificaciones correspondientes a la agente interesada y a la Dirección General de Personal.

— — —

DECRETO Nº 1342 M.P.

Paraná, 24 de mayo de 2016

Disponiendo la adscripción a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre del 2016, del ingeniero agrónomo Florencio Cruz Nicolau, DNI Nº 20.882.320, legajo Personal Nº 164.366, agente con revista en la planta de personal permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, en un cargo categoría 4, Profesional Universitario, Profesional c), Profesional "C" del Escalafón, a la Dirección General de Recursos Naturales, dependiente de la Secretaría de Producción Primaria del Ministerio de Producción.

Encuadrando la presente gestión en las facultades establecidas en el artículo 39º de la Ley Nº 9.755, modificada por Ley Nº 9.811 y los incisos 1 y 2 del artículo 6º de la Ley Nº 10.271, modificada por la Ley Nº 10.334.

Disponiendo que la Dirección General de Recursos Naturales, dependiente de la Secretaría de Producción Primaria del Ministerio de Producción, comunicará mensualmente a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, las inasistencias en que incurriera y las licencias de que hiciera uso el agente Nicolau.

Estableciendo que los organismos pertinentes efectuarán las notificaciones correspondientes al agente interesado y a la Dirección General de Personal.

— — —

DECRETO Nº 1375 M.P.

Paraná, 2 de junio de 2016

Aprobando los contratos de locación de obra celebrados entre el Secretario de Relaciones Institucionales, señor Pedro Fernando Ge-

bhart, y los señores Diego Aroldo Hernández, DNI Nº 47.327.530; Mariano Enrique Maffei, DNI Nº 27.157.560; Emillano Ernesto Camino, DNI Nº 32.514.051; Milton José María Zeballos, DNI Nº 33.349.233; Dante Martínez, DNI Nº 29.980.050; Lisandro Rossi, DNI Nº 32.830.828; Juan José Bertonchini, DNI Nº 33.679.321; Renzo Cumar, DNI Nº 32.405.509, y las señoritas Regina Beatriz Arrieta, DNI Nº 29.560.840; Jésica Soledad Gordillo, DNI Nº 33.751.182; Marianela Álvarez, DNI Nº 33.684.879, Melina Yael Schaab, DNI Nº 34.038.928; Gisela Beatriz Alem, DNI Nº 35.028.610; Micaela Schenone, DNI Nº 39.258.631, entre el Director de Seguimiento de Programas, señor Cristian Silvestre Klein, y los señores Tomás Osorio, DNI Nº 34.099.719; Marcelo Guido Vázquez, DNI Nº 35.709.397; Mateo Izza, DNI Nº 31.521.165; Cristian Adrian Veloz, DNI Nº 33.919.010; Juan Francisco Negri, DNI Nº 31.196.569, y las señoritas Nair Anabel Santana, DNI Nº 32.327.750; Gabriela Delfina Reisenauer, DNI Nº 33.790.994; entre el Director de Jóvenes Emprendedores, señor Claudio Rosas Vico, y los señores Juan Manuel Lescano, DNI Nº 34.678.072; Marcelo Fabian Varela, DNI Nº 35.882.618; José María Rodriguez, DNI Nº 27.157.557; María Emilla Sieber, DNI Nº 32.548.487; Jonatan Emillano Ardiles, DNI Nº 34.788.148; Marcelo Gustavo Tisler, DNI Nº 33.313.698; Ricardo Daniel Chiosso, DNI Nº 8.492.231; Julián Ignacio Crucella Nº 28.394.210 y las señoritas Mariana Paola Cardozo, DNI Nº 33.313.757; María Antonella Weisheim, DNI Nº 32.435.066; Romina Paola Nogueira Cerviño, DNI Nº 33.928.885; Rita Cháves, DNI Nº 31.521.038; Betiana Elisabet Martínez, DNI Nº 35.215.146, y entre la Directora de Capacitación, señora Mabel Mirta Marse y el señor Benito Leonel Reynoso, DNI Nº 31.196.321 y la señorita Anabel Soledad Saldaña, DNI Nº 32.509.509, los que agregados forman parte integrante del presente.

Encuadrando la presente gestión en la excepción prevista por el artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes y las Contrataciones (t.o. por Decreto Nº 404/95 MEOSP) y el concordante artículo 142º, punto 4º, incisos a) y b) de su Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, especialmente el Decreto Nº 3.388/15 MEHF y modificatorios y en el Decreto Nº 3.722/08 GOB y sus modificatorios Decretos Nos. 7.773/08 MGJEOSP y Nº 1.738/10 MEHF.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción a efectivizar a los señores Diego Aroldo Hernández, Mariano Enrique Maffei, Emiliano Ernesto Camino, Milton José María Zeballos, Dante Martínez, Lisandro Rossi, Juan José Bertonchini, Renzo Cumar, Tomas Osorio, Marcelo Guido Vázquez, Mateo Izza, Cristian Adrian Veloz, Juan Francisco Negri, Juan Manuel Lescano, Marcelo Fabian Varela, José María Rodríguez, Jonatan Emillano Ardiles, Marcelo Gustavo Tisler, Ricardo Daniel Chiosso, Julian Ignacio Crucella, Benito Leonel Reynoso, y las señoritas Regina Beatriz Arrieta, Jésica Soledad Gordillo, Marianela Álvarez, Melina Yael Schaab, Gisela Beatriz Alem, Micaela Schenonenair Anabel Santana, Gabriela Delfina Reisenauer, Mariana Paola Cardozo, María Antonella Weisheim, María Emilia Sieber, Romina Paola Nogueira Cerviño, Rita Cháves, Betiana Elisabet Martínez, Anabel Soledad Saldaña, previa emisión del respectivo libramiento de fondos con cargo a la Tesorería General de la Provincia y de la facturación emitida de conformidad a las normas legales y tributarias vigentes, los honorarios devengados a su favor como consecuencia de los contratos aprobados por el presente decreto, con cargo a dicho organismo de su oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la inclusión del recibo firmado de conformidad por los beneficiarios en el legajo de Caja de Tesorería correspondiente a la fecha de pago.

— — —

DECRETO Nº 1478 M.P.

AMPLIANDO PLAZO

Paraná, 6 de mayo de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 879/16 M.P.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma legal se incorporó y amplió la Declaración del Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario dispuesta por el Decreto Nº 411/15 M.P. incluyendo a los productores ganaderos, lecheros, agrícolas, forestales, citrícolas, apícolas y hortícolas de todos los departamentos de la Provincia de Entre Ríos; y

Que por intermedio de su artículo 2º se establecieron las condiciones que deberían observar los productores afectados cuyas explotaciones se encuentren situadas en el territorio provincial, mediante la presentación de una declaración jurada a cumplimentar en el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de emisión del referido decreto, según lo previsto en su artículo 3º; y

Que la diversidad de actividades involucradas en esta instancia y las dificultades que afrontan los productores para presentar en tiempo y forma los formularios que integran las respectivas declaraciones juradas ameritan disponer una prórroga por el término de quince (15) días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente norma legal, para la presentación de los respectivos formularios aprobados por la Resolución Nº 547/16 M.P.;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase por el término de quince (15) días corridos desde la fecha de la presente norma legal, el plazo para la recepción de las declaraciones juradas que deberán presentar los productores ganaderos, lecheros, agrícolas, forestales, citrícolas, apícolas y hortícolas de todos los Departamentos de la Provincia de Entre Ríos para ser encuadrados en la declaración del Estado de emergencia y/o desastre agropecuario dispuesta por el Decreto Nº 879/16 M.P. según los formularios aprobados por la Resolución Nº 547/16 M.P., conforme los fundamentos expuestos en los considerados de la presente norma legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Producción y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Carlos G. Schepens

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra.Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Verzegnassi Manuel Pedro, Verzegnassi María Elena y Lelli, Alicia Elena s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17222, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELENA LELLI, M.I.:8.589.627, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 29/05/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 13 de octubre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00009896 3 v./2.11.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Caradec Rene Julio; Guilisasti Clotilde María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17015, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RENE JULIO CARADEC, M.I.: 5.921.818, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03 de agosto de 2013; y de CLOTILDE MARIA GUILISASTI, M.I.: 1.428.194, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11 de agosto de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de octubre de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria sub.

F.C.S. 502-00009929 3 v./3.11.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez; Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet (Sec. Interina), en autos caratulados "Raviol, Sara Beatriz, Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12917, año 2016, cita y emplaza en el término de treinta días corridos, a los que se consideren con derecho a los bienes dejado al fallecimiento de doña SARA BEATRIZ RAVIOL, D.N.I. N° 3.941.422, vecina que fuere de esta ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, Entre Ríos y que falleciera el día 13/04/2016, en la ciudad de Concordia. A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 26 de agosto de 2016. Visto:... Resuelvo:...4.-Mandar publicar edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley ..." Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Secretaría, 16 de septiembre de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009897 3 v./2.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, E.R., a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaria Interina, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante OFELIA ADELINA PEREYRA, vecina que fuera del Departamento Colón, de nacionalidad argentina, identificada con DNI N° F. 3.369.136, con último domicilio en Gaillard N° 432 de Colón, E.R., fallecida en San José, Dpto. Colón, E.R. el 18 de abril de 2005, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Pereyra Ofelia Adelina, Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.979, año: 2016.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 6 de octubre de 2016. Visto:... Resuelvo:... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Ofelia Adelina Pereyra, D.N.I. N° 3.369.136, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corri-

dos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley...Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 25 de octubre de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00009917 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Toumour, Juez a cargo del Despacho, Secretaría a cargo de la Dra. María José Diz (Suplente), en los autos caratulados "Gunter Adam s/ Sucesorio ab intestato, Expte Nº 13455-16", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don ADAM GUNTER, D.N.I. 5.809.713, ocurrido en la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos el día 26 de abril de 2016, vecino que fuera de este Departamento Colón. La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone "Colón, 16 de septiembre de 2016 ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- Dr. José Manuel Tournour, Juez a Cargo del Despacho".

Colón, 06 de octubre de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009918 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del Despacho, Secretaría Única a cargo de la Dra. María José Díz, Secretaria Suplente, en estos autos caratulados: "Eggs Ina Alejandrina s/ Sucesorio ab intestato, Expte Nº 13245-16": cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña EGGS INA ALEJANDRINA, DNI N° 5.035.473, viuda de Don Faustino Lurde, nacida en fecha 26/04/1916, y fallecida el día 27 de agosto de 1993 en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, teniendo su último domicilio en Colonia San Anselmo, Colón, vecina que fuera del Depto Colón, para que en dicho plazo lo acrediten.- Publíquese por tres días.

Colón, 12 de octubre de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009933 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, Secretaria suplente, en autos caratulados "Mayoraz Roberto Raúl, Sucesorio testamentario" Expte. N° 13081-15, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don ROBERTO RAUL MAYORAZ, DNI N° 7.665.135, vecino que fuera de esta ciudad y que falleciera en la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 03 de noviembre de 2015 para que, dentro del término de treinta días corridos, lo acrediten.

Se transcribe a continuación la resolución que así lo ordena: "Colón, 4 de octubre de 2016..Estando acreditado los extremos alegados, declárase abierto el juicio testamentario de Roberto Raúl Mayoraz, DNI N° 7.665.135, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2340 del Código Civil y Comercial.."Fdo. Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho.

Colón, 14 de octubre de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009938 3 v./3.11.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única de la Dra. Flavia C. Orcellet, (interina), en los autos caratulados "Benitez Miguel Roque s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12792-2016), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MIGUEL ROQUE BENITEZ, DNI N° 1.906.294, argentino, casado, vecino que fuera de la ciudad de colón, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 12 de septiembre de 2007. La Resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 9 de mayo de 2016..3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley." Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Colón, 05 de julio de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009939 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única de la Dra. Flavia C. Orcellet, interina, en los autos caratulados "Fernández Victor s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12864-2016), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don VICTOR FERNANDEZ, argentino, soltero, DNI N° 5.805.119, CUIL 20-5805119-3, quien falleciera en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 27 de junio del año 2006.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 27 de junio de 2016...3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley".. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Colón, 01 de agosto de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009940 3 v./3.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única de la Dra. Flavia C. Orcellet, interina, en los autos caratulados "Barreto María Elba s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12863-2016), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA ELBA BARRETO, argentina, viuda, DNI N° 2.579.143, CUIL N° 27-2579143-0, quien falleciera en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 09 de agosto de 2015.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 27 de junio de 2016..3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Colón, 01 de agosto de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009941 3 v./3.11.16

— — —

CONCORDIA

En los autos caratulados: "Miranda, Alfredo Sucesorio"(Expte. N° 7846), en trámite por ante el Juzgado del Trabajo N° 5 con Competencia en Materia Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Flavia E. Pasqualini (Subrogante), Secretaría N° 5 de la Dra. Natalia Gambino (Suplente), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALFREDO MIRANDA, M.I. N° 5.788.160, fallecido el 17 de octubre de 2003 en la ciudad de Concordia, E.R., vecino que fuera de esta cuidad, bajo apercibimiento de ley. Que como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 30 de agosto de 2016.- Visto:...Resuelvo: 1.-...- 2.-...- 3.Decretar la apertura del juicio sucesorio de Alfredo Miranda, vecino que fuera de esta ciudad.- 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- 5.-...- 6.-.... 7.-...- 8.-... 9.-...- A lo demás, oportunamente.- Fdo: Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial, Concordia, E.R.

Concordia, 08 de septiembre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009887 3 v./2.11.16

— — —

En los autos caratulados: "Cores, Rosario Clotilde s/ Sucesorio ab intestato",(Expte. N° 9223), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Noguera, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante doña ROSARIO CLOTILDE CORES, DNI N° 1.487.613, fallecida el día 02 de agosto de 2016, vecina que fuere de la ciudad de Concordia, E.R., bajo apercibimiento de ley. Que como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 06 de octubre de 2016. 1.-...2.-...3.-...Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (Conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1°/08/2015 y art. 728 del C.P.CyC), 4.-... 5.-... 6.-... 7.-... 8-... 9.-... 10-... 11-... Fdo. Dra.Estela B. Méndez Castells, Juez, Concordia, ER.

Concordia, 25 de octubre de 2016 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00009889 3 v./2.11.16

— — —

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en Materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez Interino, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Gambino, Secretaria Suplente, en los autos caratulados "Rossi Rosa s/ Sucesorios" (Expte. N° 7865), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecida el día 29 de marzo de 2013 en la ciudad de Concordia, Doña ROSA ROSSI, DNI N° F 4.645.874, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de septiembre de 2016 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. Fdo. Diego Luis Esteves, Juez. Int.

Natalia Gambino, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009909 3 v./3.11.16

— — —

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de

Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Mendez Castells, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados "Goncalves, Dias Virgilio e Ifran, María Eva s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 9220), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, fallecidos el día 28 de mayo de 2012 en la ciudad de Concordia, don VIRGILIO GONCALVES DIAS, DNI N° M 4.805.217, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, y el día 12 de agosto de 2013 en la ciudad de Concordia, Doña MARIA EVA IFRAN, DNI N° F 5.658.029, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 21 de septiembre de 2016 ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y art. 728 del C.P.C.yC.)...Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 26 de octubre de 2016 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00009910 3 v./3.11.16

— — —

Por disposición de S. S. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Mendez Castells, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Maria Noguera, en los autos caratulados "Sotelo Elba y Garcia Hilario s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8844), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, fallecidos el día 06 de junio de 2002 en la ciudad de Paraná, E. Ríos, doña ELBA SOTELO, DNI N° F 3.556.521, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, y el día 15 de febrero de 2013 en la ciudad de Concordia, E. Ríos, Don HILARIO GARCIA, DNI N° M 5.812.184, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 12 de octubre de 2016... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir de 11°/08/2015 y art. 728 del C.P.C.y.C.)...Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza interina.

Concordia, 19 de octubre de 2016 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00009911 3 v./3.11.16

— — —

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en Materia Civil y Comercial, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez Interino, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Gambino, Secretaria Suplente, en los autos caratulados "Lagraña de Siarra, Fausta, Siarra, Gerardo s/ Sucesorios" (Expte. 7775), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña FAUSTA LAGRAÑA DE SIARRA, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, fallecida el dia 04 de marzo de 1964, en la ciudad de Concordia, E. Ríos y Don GERARDO SIARRA, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia, fallecido el día 12 de abril de 1975 en la ciudad de Concordia, E. Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que correspondan se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de junio de 2016. Visto:...Resuelvo:...3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que asi lo acrediten...Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 14 de octubre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009912 3 v./3.11.16

— — —

Por disposición de S. S. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en Materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez Interino, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Gambino, Secretaria Suplente, en los autos caratulados "Vera Elida Teresa y Pared Angel Enrique s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 7880), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, fallecidos el día 28 de octubre de 2014 en la ciudad de Concordia, Doña ELIDA TERESA VERA, DNI N° F 1.838.884, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos, y el día 13 de julio de 2016, en la ciudad de Concordia, Don ANGEL ENRIQUE PARED, DNI N° M 5.791.700, vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 04 de octubre de 2016... 3.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo. Diego Luis Esteves -Juez Int"

Concordia, 14 de octubre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009913 3 v./3.11.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 4 a cargo de. los Dres. Jorge I. Ponce(suplente) y Alejandro Centurión (suplente), respectivamente, en autos "Calza, José Ernesto Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5928), cita por tres veces durante el término de treinta dias a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don JOSE ERNESTO CALZA, DNI 8.422.385, fallecido en la ciudad de Belice, Distrito de Belice, el 2 de junio de 2016, vecino que fuera de la ciudad de Concordia.

La resolución que lo ordena, dice: "Concordia, 26 de septiembre de 2016...Resuelvo:...3...Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local" citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley...Fdo: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial Suplente.

Concordia, 13 de octubre de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009919 3 v./3.11.16

— — —

En el juicio caratulado "Zarate, Carlos María; Soraires, Edelmira Dalmacia s/ Sucesorios (civil), (N° 5881).Que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría N° 1, del Dr. José María Ferreyra se cita por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de Doña EDELMIRA DALMACIA SORAIRES, M.I. N° 5.044.544, último domicilio en calle San Juan N° 347, de la ciudad de Concordia.- fallecida el dia 16 de febrero de 2011, en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Concordia, 19 de septiembre de 2016. Resuelvo: ...- 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Edelmira Dalmacia Soraires, DNI N° 5.044.544, vecina que fuera de esta ciudad.-.... 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley. Art. 728, inc. 2°) CPCC y art. 2340 CCC Ley 26.994. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 18 de octubre de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00009948 3 v./3.11.16

— — —

En el juicio caratulado "Domínguez, Eduardo s/ Sucesorio ab intestato -(N° 11866). Que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de concordia, a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría N° 1, del Dr. José María Ferreyra se cita por treinta días corridos, a los herederos y/ó sucesores de don DOMINGUEZ EDUARDO, MI N° 12.426.234, último domicilio en calle República Argentina Sur N° 1276, de la ciudad de Concordia, fallecido el día 09 de febrero de 2016, en esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Concordia, 27 de septiembre de 2016..Resuelvo:..2.-Decretar la apertura del juicio Sucesorio de Eduardo Dominguez, DNI N° 12.426.234, vecino que fuera de esta ciudad...5.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente; cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley. Art. 728, inc. 2°) CPCC. y art. 2340 CCC Ley 26.994..A lo demás, oportunamente. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 07 de octubre de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00009949 3 v./3.11.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo de Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Viola Ignacio Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°: 12559/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho,a los bienes dejados por don IGNACIO EDUARDO VIOLA,DNI N° 5.888.499, fallecido en Diamante, E. Ríos, el 30 de junio de 2016, vecino que fue de calle Pellegrini N° 650, de esta ciudad de Diamante, E. Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de octubre de 2016 – **Manuel a. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00009947 3 v./3.11.16

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secre-

taría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Baldez, Héctor Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13049/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR RAMÓN BALDEZ, DNI N° 14.107.740, fallecido el día 06 de agosto de 2007, en Concordia (E.R.), vecino que fuera de la ciudad de Los Conquistadores.- Publíquese por tres días. La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 22 de septiembre de 2016.... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten....,facultándose a la Dra. María Soledad Fochesatto y/o quien ella misma designe para intervenir en su diligenciamiento.-Fdo.: Dr. José Manuel Lena. Juez".

Chajarí, 22 de septiembre de 2016 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009894 3 v./2.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Lanaro, Beatriz Mabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13048/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ MABEL LANARO, DNI N° 14.104.041, fallecida el día 19 de junio de 2016, en Chajarí (E.R.), vecina que fuera de la ciudad de Chajarí (E.R.).- Publíquese por tres días. La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 22 de septiembre de 2016.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del/A causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.-...,facultándose a la Dra. María Soledad Fochesatto y/o quien ella misma designe para intervenir en su diligenciamiento.-Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 22 de septiembre de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00009895 3 v./2.11.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Ireneo Raúl s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6294, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: IRENEO RAUL RODRIGUEZ, Documento Nacional Identidad N° 13.815.702, fallecido el día 07 de enero de 2011, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 14 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009890 3 v./2.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Eeonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bauer Ella s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6299, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ELLA BAUER, Documento Nacional Identidad 1.933.090, fallecida el día 13 de septiembre de 2004, en Aldea San Juan. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 17 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009898 3 v./2.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Assmann José Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6308, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JOSE CARLOS ASSMANN, Libreta Enrolamiento 5.868.379, fallecido el día 26 de marzo de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 19 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00009921 3 v./3.11.16

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la que suscribe, en los autos caratulados: "Martínez, Hipolito Martín y Calero, Flora Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10644, iniciado el día 30/09/16, apertura el día 4/10/16, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes HIPOLITO MARTIN MARTINEZ, M.I. N° 1.958.344, nacido el día 30 de enero de 1911 y fallecido el día 2 de noviembre de 1984, y por FLORA CARMEN CALERO, M.I. N° 5.239.054, nacida el 2 de marzo de 1914 y fallecida el 21 de noviembre de 1973, siendo el último domicilio de ambos en Irazusta, Departamento Gualeguaychú. Publíquese por tres veces.

Gualeguaychú, 17 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009923 3 v./3.11.16

— — —

ISLAS DEL IBICUY

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y comercial y del Trabajo de Villa Paranacito, Islas del Ibicuy, Dr. Alberto Arculis (a cargo del despacho), Secretaría a cargo del Dr. Emmanuel Martínez Garbino, en los autos caratulados "Carricaburo Angélica Ricarda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 434/16, con fecha de apertura 12 de septiembre de 2016, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña ANGELICA RICARDA CARRICABURO, argentina, C.I N° 1.493.740, cuyo último domicilio fue en calle Los Pinos N° 10 de Villa Paranacito, Provincia de Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Villa Paranacito el día 03 de julio de 2015 para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Villa Paranacito, 06 de octubre de 2016 – **Manuel Martínez Garbino,** secretario int.

F.C.S. 502-00009891 3 v./2.11.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, secretaría N° 7, en los autos caratulados "Bastida Blas Orlando s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19170, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a. herederos y acreedores de BLAS ORLANDO BASTIDA, M.I. 10.666.730, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de octubre de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00009952 3 v./4.11.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Galvan Paula Mafalda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15331, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA MAFALDA GALVAN, M.I.: 2.067.524, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 30 de octubre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de septiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00009956 3 v./4.11.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Vicari Oscar Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33389, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO VICARI, DNI N° 24.831.185, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 27/06/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 25 de octubre de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00009957 1 v./2.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Vicentín Carlos Eduardo s/ Sucesorio ab Intestato", Exp. N° 22690, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO VICENTIN, DNI. N° 8.509.504, vecino que fuera de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 12/04/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de septiembre de 2016 – **Juliana M. O. Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00009974 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Buschiazzo Horacio Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22724, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO BUSCHIAZZO, DNI N° 13.182.730, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en en fecha 11/02/2010. Publíquese por un día.

Paraná, 19 de octubre de 2016 – **Juliana M. O. Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00009978 1 v./2.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Witschi Rubén Roque y Jacob Margarita Hilda s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 22734, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN ROQUE WITSCHI, DNI. N° 11.107.473, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido, en fecha 10/01/1997 y de MARGARITA HILDA JACOB,DNI N° 06.047.835, vecina que fuera del Departamen-

to Paraná, fallecida en fecha 17/05/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 24 de octubre de 2016 – **Juliana M. O. Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00009979 1 v./2.11.16

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Parana N° 8 Dra. María Andrea Morales, en los autos caratulados : "Manfroni Alba Sonia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18621, cita a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBA SONIA MANFRONI,DNI 1.680.577, fallecida en Parana en fecha 11 de agosto de 2015, fijando un plazo de treinta días (a computar conforme art. 6 del Código Civil y Comercial de la Nación) a fin que acrediten sus derechos (art. 2340, 2do. párrafo del C.P.C y C.).-Publíquese por un día.

Paraná, 28 de octubre de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00009980 1 v./2.11.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial "N° 1" de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del Despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, Secretaria Suplente, en los autos caratulados: "Blanc Aurora Bernardita s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13288-16, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña AURORA BERNARDITA BLANC, DNI N° 3.731.392, ocurrido en fecha 15 de septiembre de 2015 en Villa Elisa, Dpto. Colón, vecina que fue del Departamento Colón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

La resolución que así lo dispone reza: "Colón, 02 de mayo de 2016.-...Publíquense edictos por tres,veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial....Fdo. Dr. José Manuel Tounour, Juez a cargo del Despacho".

Colón, 12 de agosto de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009984 3 v./4.11.16

— — —

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaria interina, en autos caratulados: "Davila Teófilo, Bufet Juana Rosa, Davila José Alberto Sucesorio ab intestato testamentario" (Expte. N° 12.893), se cita por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por DAVILA TEOFILO o DAVILA TEOFILO, MAGDALENA, D.N.I. desconocido vecino que fuera de la ciudad de Arroyo Barú de este Departamento Colón, Entre Ríos y fallecido el día 27 de marzo de 1968, BUFET o BUFFET JUANA ROSA, DNI N° 5.060.006, vecina que fuera de la ciudad de Arroyo Barú de este Departamento Colón, Entre Ríos y fallecida el día 24 de abril de 1989 y DAVILA JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 5.820.883, vecino que fue de Colonia Hambis, de este Depto. Colón, Entre Ríos, fallecido en fecha 23 de marzo de 2016.

A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone, la que en su parte pertinente establece: "Colón, 02 de agosto de 2016. Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez. "Colón, 30 de septiembre de 2016.-"...Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley; Fdo. Dr. José Manuel Tournour, Juez Subrogante.

Colón, 25 de octubre de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009990 3 v./4.11.16

— — —

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, Secretaria interina, en autos caratulados "Wetzel Ledis Carlos Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.962, se cita por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por WETZEL LEDIS CARLOS, D.N.I N° 5.825.484, vecino que fuera del Departamento Colón, argentino, casado en primeras nupcias, fallecido el día 25 de junio del año 2.016 en Colonia Hocker, Dpto. Colón, Entre Ríos. A sus efectos se transcribe la resolución que así lo dispone, la que en su parte pertinente establece: "Colón, 3 de octubre de 2016. Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 24 de octubre de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00009991 3 v./4.11.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ekkert Ana Jacinta Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.567, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA JACINTA EKKERT, D.N.I. N° 5.789.938, que falleciere en fecha 18 de mayo de 2016, en Libertador San Martín, argentina y domiciliada en calle 167 de la ciudad de Diamante, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 01 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00009959 3 v./4.11.16

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Monzon Elida Diolinda Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.558, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELIDA DIOLINDA MONZON, D.N.I. N° 5.364.694, que falleciere en fecha 5 de enero de 2016, en Diamante, argentina y domiciliada en calle Domingo Dasso N° 710 de la ciudad de Diamante, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009960 3 v./4.11.16

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Jordan Juan José Enrique, Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.550, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JOSE ENRIQUE JORDAN, DNI N° 12.064.349, que falleciere en fecha 30 de agosto de 2016, en Paraná, argentino y domiciliado en Escuela N° 21, Dto. Doll, Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 12 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009961 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Jueza suplente, Dra. Virginia Ofelia Correnti, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Rodríguez Horacio Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12563, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, HORACIO OSVALDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 07.786.239, vecino que fuera de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Libertador San Martín, en fecha 30 de octubre de 2001, a fin de que comaprezcan, a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 24 de octubre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009962 3 v./4.11.16

— — —

La Dra. Virginia Ofelia Correnti, Jueza Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, en fecha 19 de septiembre de 2016 ha dispuesto en los autos caratulados Heffel Sergio Carlos s/ Sucesión ab intestato, Expte 12298: Habiéndose acreditado el fallecimiento del causante con la partida acompañada, decretase la apertura del presente juicio sucesorio de SERGIO CARLOS HEFFEL, siendo competente el Juzgado para entender en éste, Arts. 5 inc. 12 del CPCyC, 2336 y 2643 CCyC, Sergio Carlos Heffel, DNI 14.634.733 quien falleciera en fecha 07 de noviembre de 2015 en la ciudad de Paraná y vecino que fuera Libertador San Martín, Dpto. Diamante, Prov. de Entre Ríos. Cítese a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, por el plazo de treinta (30) días, para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, para lo cual publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el periódico El Supremo art. 2340 del Cód. Civ. Com. y art. 728 del CPCyC y cúmplase con lo dispuesto en el art. 135 del Decreto ley 6964. Fdo: Dra. Virginia O. Correnti, Jueza a/c despacho.

Manuel A. Ré, secretario.

F.C.S. 502-00009963 3 v./4.11.16

— — —

FEDERACION

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos) Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría única a cargo de Mariano Morahan, secretario suplente, quién suscribe, síto en el 2º piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulado Autos: "Nuñez Francisco Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 12986/14; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores, de FRANCISCO LUIS NUÑEZ, D.N.I. Nº 04.709.698, vecino que fuera de la ciudad Federación, Entre Ríos, fallecido en Federación, Entre Ríos, el día 23 de junio de 2014. Publíquese por tres días.

Federación, 07 de julio de 2016 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009965 3 v./4.11.16

— — —

EL Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulado "Borda Domingo Cesario s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14454; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores, de BORDA DOMINGO CESARIO, M.I. 4.709.710, vecino que fuera de la ciudad Federación(E.R), fallecido el día 26 de agosto de 2008 en la ciudad de Federación (E.R). Publíquese por tres días.

Federación, 17 de agosto de 2016 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00009966 3 v./4.11.16

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bertoldo Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4401/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BERTOLDO, D.N.I. N° 5.814.595, con último domicilio en calle Av. Siburu N° 1655 de la ciudad de Chajarí (E.R.), fallecido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en fecha 19 de agosto de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 7 de octubre de 2016. Por presentada la Dra. María José Castro Gil, con domicilio procesal constituído y real de sus mandantes denunciados, personería acreditada a mérito de la Carta Poder agregada, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Miguel Angel Bertoldo, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (E.R.).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.-...Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".Publíquese por tres días.

Chajarí, 11 de octubre de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00009992 3 v./4.11.16

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única, a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, Secretario interino, cita y emplaza por Expte. N° 17.721, iniciado el 27.09.2016, caratulado: "Cront, Enrique s/ Sucesorio ab intestato (Civil)"(Expte, N° 17,721) y por el término de treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ENRIQUE CRONT, D.N.I N0 5.923.255, fallecido en Federal el 12 de mayo de 2.016, vecino que fuera de la Localidad de Federal, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Publíquese por un día.

Transcribo los autos que así lo ordenan: "Federal, 12 de octubre de 2.016.- ..3. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Enrique Cront, M.I. N° 5.923.255, argentino, nacido en Entre Ríos el 26 de mayo de 1936 y fallecido en Federal el 12 de mayo de 2016, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Mitre N° 650. 4. Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial citando por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten"Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 28 de octubre de 2016 – **Alejandro M. Larocca**, secretaria int.

F.C.S. 502-00009993 1 v./2.11.16

— — —

GUALEGUAY

En el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fabian Morahan, Secretaría única de la Dra Delfina M. Fernández (interina) en los autos caratulados "Arellano Elsa Augusta s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10005, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice "Gualeguay, 3 de octubre de 2016...proveyendo a fs. 8, estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de ELSA AUGUSTA ARELLANO, vecina que fuera de ésta ciududad y publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el art. 2340 del Cod. Civ. y Com. último párrafo y por tres días en el diario local El Debate Pregón, Art. 728 del CPCC, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días, martes y viernes para notificaciones en Secretaria, notifíquese. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1.

Gualeguay, 24 de octubre de 2016 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00009953 1 v./2.11.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Número 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, donde tramitan los autos caratulados: "Bianchi Brian Nahuel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 10646), fecha de inicio 04/10/2016, fecha de apertura 11/10/2016 del sucesorio ab intestato, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor BRIAN NAHUEL BIANCHI, D.N.I. N° 36.508.568, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, Prov. Entre Ríos, fallecido el día 18 de septiembre de 2016, en esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del plazo de diez (10) días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 25 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009964 3 v./4.11.16

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Suarez Cirila Pastora s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10.657", iniciado en fecha 11-10-2016, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CIRILA PASTORA SUAREZ, D.N.I N° 5.223.968, vecina de ésta ciudad de Gualeguaychú, nacida el día 29 de marzo de 1927 y fallecida en esta ciudad de Gualeguaychú, el día 12 de setiembre de 2016, cuyo último domicilio fue el de calle La Rioja N° 1375, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de diez días contados desde la última publicadón del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 14 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009985 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Edgardo Alberto y Fernández Irma Eva s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6288, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: EDGARDO ALBERTO MARTINEZ, M.I. N° 5.861.781, fallecido el día 14 de enero de 1989, e IRMA EVA FERNANDEZ, DNI N° 4.467.315, fallecida el día 05 de noviembre de 2015, ambos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 13 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009986 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Nichea, Mirta Graciela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6240, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MIRTA GRACIELA NICHEA, M.I. 13.316.216, fallecida el día 07 de enero de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días. Gualeguaychú, 30 de septiembre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00009987 3 v./4.11.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Liuzzi Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6302, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JUAN CARLOS LIUZZI, Documento Nacional Identidad 5.406.119, fallecido el día 29 de julio de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de octubre de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009988 3 v./4.11.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaria Suplente, en los autos caratulados "Silva Hugo Omar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8015, F° 213, L° VII, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SILVA HUGO OMAR, M.I. N° 12.259.694, fallecido en fecha 28 de octubre de 2015 en la ciudad de C. del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, para que en dicho plazo lo acrediten. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial.

Como mayor recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente así lo ha dispuesto.Concepción del Uruguay, 31 de agosto de 2016. Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Hugo Omar Silva, vecino que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el art. 2340 del Código Civil y Comercial..." Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente.

C. del Uruguay, 06 de octubre de 2016 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00009968 1 v./2.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi de la ciudad de Concepción del Uruguay (ER), en autos caratulados "Aguilar María Elena s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8143, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por la causante, Dofta MARIA ELENA AGUILAR, M.I. 3.924.420, nacionalidad argentino, vecino que fuera de esta ciudad, donde falleciera en fecha 13 de septiembre del año 2001, para que en igual plazo lo acrediten.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: Concepción del Uruguay, 8 de septiembre de 2016...Decrétase la apertura del juicio sucesorio de María Elena Aguilar, vecina que jUera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial..." Firmado: Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente.

C. del Uruguay, 05 de octubre de 2016 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00009971 1 v./2.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero, Jueza Suplente, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en autos caratulados: "González Rufino s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8150, Folio N° 218, L VII, año 2016. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUFINO GONZALEZ, DNI N° 5.800.951, vecino que fuera de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 21 de abril de 2.007, en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la publicación que se hará por un (1) día,se presenten y lo acrediten. La resolución en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 12 de septiembre de 2016. Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Rufino Gonzalez, vecino que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletin Oficial por un (1) día a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) dias comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial... Comuníquese la iniciación del juicio por oficio a la Dirección del Notariado, Registro y Archivos de la Provincia (D.T.R. N° 05/06), debiendo consignarse los datos del causante y la fecha de fallecimiento...Facúltase para intervenir en las diligencias a practicarse a la Dra. Noemí González y/o al profesional que este designe. Firmado: Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente.

C. del Uruguay, 11 de octubre de 2016 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00009973 1 v./2.11.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única, a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, (secretaria interina) en los autos caratulados "Briozzo Omar Abel s/ Sucesorio", Expte. N° 7331, FO 6, año 2016, cita y emplaza por diez (30) días a herederos y acreedores de Don BRIOZZO OMAR ABEL, DNI. N° 5.403.742, fallecido en fecha 24 de agosto de 2013 en la ciudad de C. del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, para que en dicho plazo lo acrediten. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Como mayor recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente así lo ha dispuesto. Concepción del Uruguay, 09 de septiembre de 2016...Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta días lo acrediten, art. 2340 del Código Civil y Comercial Ley 26.994-...Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 17 de octubre de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009976 1 v./2.11.16

— — —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 2, Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría Unica del Autorizante, en los autos caratulados "Ferrand Eufemia Justa Sucesorio ab instestato" Expte. N° 8134, Folio 218, año 2016, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña EUFEMIA JUSTA FERRAND, MI 1.207.117, fallecida el 15 de diciembre de 2012 en la ciudad de Concordia (ER), para que en dicho plazo lo acrediten. (Art. 2340 CCC).

La resolución que lo ordena dice: C. del Uruguay 13 de setiembre de 2016... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme a lo normado por el art. 2340 del Código Civil y Comercial... Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente.

C. del Uruguay, 17 de octubre de 2016 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00009977 1 v./2.11.16

— — —

El Sr. Juez en el Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 2, Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría única del autorizante, en los autos caratulados "Bizai Osvaldo Heriberto Hilario y Loretto María Angélica sucesorio ab intestato" Expte. N° 8135, Folio 218, año 2016, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días, a herederos y acreedores don OSVALDO HERIBERTO HILARIO BIZAI, MI 5.899.398, fallecido el 31 de julio de 1981 en la ciudad de Concordia (ER) y MARIA ANGELICA LORETTO, MI N° 5.058.999, fallecida el 24 de enero de 2013, en la ciudad de Concordia (ER), para que en dicho plazo lo acrediten.(art. 2340 CCC). La resolución que lo ordena dice "C. del Uruguay 13 de setiembre de 2016...Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme a lo normado por el art. 2340 del Código Civil y Comercial...Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente.

C. del Uruguay, 17 de octubre de 2016 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00009981 1 v./2.11.16

— — —

El Sr. Juez en el Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 2, Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría única del autorizante, en los autos caratulados "Ruiz Olga Elisa sucesorio ab intestato" Expte. N° 8163, Folio 219, año 2016, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días, a herederos y acreedores doña OLGA ELISA RUIZ, MI 1.486.765, fallecida el 29 de mayo de 2016 en la ciudad de Concordia (ER),para que en dicho plazo lo acrediten.(art. 2340 CCC). La resolución que lo ordena dice "C. del Uruguay 21 de setiembre de 2016...Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme a lo normado por el art. 2340 del Código Civil y Comercial...Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente.

C. del Uruguay, 13 de octubre de 2016 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00009982 1 v./2.11.16

CITACIONES

ANTERIORES

COLÓN

a RAMOS, PATRICIA TERESA

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de esta ciudad, doctor Ricardo R. Bonvín; se cita y emplaza a RAMOS, PATRICIA TERESA, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y contestar demanda, oponer excepciones previas y ofrecer toda la prueba de que intente valerse en la Causa Nº 8.853 - año 2016 caratulada "Germanier, Jorge Roque c/ Ramos, Patricia Teresa s/ Divorcio".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: "Atento a lo manifestado por el actor en el escrito que antecede –encontrándose cumplida la carga prevista en el artículo 142 del CPCC–, cítese a la demandada Ramos, Patricia Teresa mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico del último domicilio de la citada, para que en el término de quince (15) días contados desde la última publicación comparezca en autos a estar a derecho y contestar demanda, oponer excepciones previas y ofrecer la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes de conformidad con el artículo 329 del CPCyC. Firmado: doctor Ricardo R. Bonvín, Juez".

Colón, 21 de septiembre de 2016 - **M. Natalia Errecart,** secretaria.

F.C.S. 502-00009937 2 v./2.11.16

— — —

CONCORDIA

a BLANCA LEONOR TUAMA

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de Concordia, a cargo del doctor Rodolfo G. Jáuregui, Secretaría del doctor Darío Andrioli Jaurena, en autos caratulados "Gómez, Griselda Susana y otro (Villalba, Arnaldo Rene) s/ Guarda con fines de adopción", Expediente Nº 10.781, cita y emplaza por el término de dos días, a BLANCA LEONOR TUAMA (DNI Nº 24.696.671), para notificarla de la sentencia recaída en autos.

Como recaudo se transcriben las resoluciones que ordenan el presente: "Concordia, 8 de abril de 2014. Visto:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1) Otorgar la guarda preadoptiva de la joven Flavia Ester Stivanello, DNI Nº 40.993.124, nacida en Concordia el día 25 de abril de 1998, hija de Sergio Daniel Stivanello y Blanca Leonor Tuamá, en favor de los señores Arnaldo Rene Villalba, DNI Nº 23.143.993, y Griselda Susana Gómez, DNI Nº 22.930.780, domiciliados en calle Cortada Güemes Nº 1.023 de Concordia, Entre Ríos, por el plazo de seis meses a contar desde la fecha de la presente. 2) Respecto de las actuaciones de la doctora Lorena Pignataro costas de oficio. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Firmado: doctor Rodolfo G. Jáuregui, Juez. "Concordia, 1 de septiembre de 2016. Visto:... Resuelvo: Notificar a Blanca Leonor Tuamá, DNI Nº 24.696.671, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local El Sol, de la sentencia recaída en autos –obrante a fojas 45/47– a costa del peticionante". Firmado: doctor Raúl E. Tomaselli, Juez subrogante.

Concordia, 18 de octubre de 2016 - **Hugo D. Andrioli Jaurena,** secretario suplente.

13261 2 v./2.11.16

— — —

FEDERACIÓN

a GUSTAVO SEBASTIÁN AMARILLO

La Unidad Fiscal de la ciudad de Chajarí

(E.R.), a cargo del doctor Maximiliano O. Larocca Rees, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO SEBASTIÁN AMARILLO (A) "GUSANITO", DNI Nº 32.529.798, con último domicilio conocido en calle Concordia s/n, Bº Belén de la ciudad de Chajarí, E.R., para que comparezca ante esta Fiscalía el día 23 de noviembre de 2061 a las 9:00 horas, a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en I.P.P. Nº 9.212/15: "Amarillo, Gustavo Sebastián s/ Hurto agravado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente dice: "Chajarí (E. R.), 24 de octubre de 2016. Atento a lo oportunamente dispuesto en la resolución de modificación de apertura de causa de fecha 23 de noviembre de 2015 y de las constancias negativas de citación, resuelvo: 1- Citar al señor Gustavo Sebastián Amarillo (A) "Gusanito", DNI Nº 32.529.798, cuyos últimos domicilios se ignoran, mediante edictos –artículo 178 del CPP– que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca ante esta Unidad Fiscal el día 23 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas, respectivamente, a efectos de prestar declaración de imputado, previa propuesta de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia. Firmado: Maximiliano O. Larocca Rees, agente fiscal".

Maximiliano Larocca Rees, agente fiscal.

13262 5 v./7.11.16

— — —

a LUCAS CAYO CUBA

La Fiscalía de la ciudad de Chajarí, a cargo del doctor Maximiliano O. Larocca Rees, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS CAYO CUBA, DNI Nº 33.866.095, con último domicilio conocido en calle Las Dallas Nº 55, Ubajay Departamento Colón E.R., para que comparezca ante esta Fiscalía el día 6 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en I.P.P. Nº 2.048: "Cuba, Lucas Cayo S/ Abuso sexual", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 25 de octubre de 2016. Atento a lo oportunamente dispuesto en la resolución de modificación de apertura de causa de fecha 5 de febrero de 2016 y de las constancias negativas de citación, resuelvo: Cítese a Lucas Cayo Cuba, DNI Nº 33.866.095, con último domicilio conocido en calle Las Dallas Nº 55, Ubajay, Departamento Colón, E.R., mediante edictos –artículo 178 del CPP– que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía el día 6 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, a efectos de prestar declaración de imputado, previa propuesta de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención e caso de incomparencia". Firmado: Maximiliano O. Larocca Rees, agente fiscal.

Chajarí, 25 de octubre de 2016 - **Maximiliano Larocca Rees**, agente fiscal.

13263 5 v./7.11.16

— — —

FELICIANO

a ORLANDO GAUNA

Por disposición de S.S. el señor Juez de Transición y Garantías de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, doctor Emir Gabriel Artero, se cita y emplaza a ORLANDO GAUNA, con último domicilio conocido en calles Paraguay y Colón de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, quien se encontraría actualmente trabajando en la Provincia de Córdoba, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración testimonial en la causa caratulada: "Caballero, Alfredo – Abuso sexual calificado por la situación de convivencia preexistente con la víctima, gravemente ultrajante por circunstancias de su realización, en forma reiterada, artículos 119, primero y segundo párrafos e inciso f) y 55 del Código Penal", L.E. Nº 8.238, folio 173, año 2012.

Como recaudo se transcribe parte pertinente de la resolución que ordena el presente y dice: "San José de Feliciano (E.R.), 28 de septiembre de 2016... Resuelvo: 1º) Citar por edictos a publicarse en el Boletín oficial de la Provincia y en el diario La Voz del Interior de la Provincia de Córdoba, por ser medio de circulación masiva, al ciudadano Orlando Gauna, con último domicilio conocido en calles Paraguay y Colón de la ciudad de San José de Feliciano (E.R.), quien se encontraría actualmente trabajando en la Provincia de Córdoba, para que en el término de diez (10) días contados a partir del a última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Transición y Garantías, a presar declaración testimonial... Firmado: doctor Emir Gabriel Artero, Juez de Transición y Garantías. Ante mí: doctora Ana Emilce Mármol, Secretaria de Transición y Garantías".

San José de Feliciano, 30 de septiembre de 2016 - **Ana E. Mármol**, secretaria.

13259 3 v./2.11.16

— — —

LA PAZ

a LÁZARO GERMÁN FARÍAS

Por disposición de la Unidad Fiscal La Paz, a cargo del señor Fiscal Auxiliar Nº 2, interino, doctor Facundo Barbosa, se cita y emplaza a LÁZARO GERMÁN FARÍAS, de 39 años de edad, con último domicilio conocido en calle Alfonsín s/n, barrio IAPV, de la localidad de Bovril, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal La Paz, en la IPP Nº 2.327, caratulada: "Benítez, Tamara Anahí" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La Paz, 18 de octubre de 2016 - **Facundo J. Barbosa**, Fiscal auxiliar Nº 2, interino.

13260 5 v./4.11.16

— — —

VILLAGUAY

a DAIANA BELEN MACIEL

Por disposición del Sr. Agente Fiscal Auxiliar Interino de Villaguay, Dr. Mauro R. Quirolo, se cita, llama y emplaza a comparecer por ante esta Unidad Fiscal de Villaguay sita en calle Alem y Balcarce - Palacio de Tribunales - de Villaguay a DAIANA BELEN MACIEL, se desconoce su domicilio actual, DNI N° 36.199.405 a efectos de prestar declaración de imputado – Art. 375 C.P.P.E.R. -, previa designación de abogado defensor, en audiencias prevista para el día 29 de noviembre de 2016, a la hora 10:00, en la causa Nro. 8690, caratulada "Maciel Daiana Belén s/ Usurpación, bajo apercibimiento de solicitarse al Sr. Juez de Garantías de la Jurisdicción la declaración de rebeldía de la misma y la orden de inmediato comparendo – Art. 370 ss y cc del C.P.P.E.R.

Como recaudo legal se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 18 de octubre de 2016.-Visto:.....Dispongo: 1- Fijar audiencia del 29 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs, a fin de recepcionar declaración de imputado – Art. 375 C.P.P.E.R.:

Daiana Belén Maciel, previa designación de abogado defensor, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Garantías de la Jurisdicción la declaración de Rebeldía de la misma y la orden de inmediato comparendo, - Art. 375 ss y cc del C.P.P.E.R. - citándose a tal efecto por edictos a publicar en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Entre Ríos, en los términos del Art. 178 del Rito.- Fdo. Dr. Mauro R. Quirolo, agente fiscal auxiliar.

Villaguay, 18 de octubre de 2016, **Mauro R. Quirolo,** Fiscal auxiliar interino.

13258 5 v./3.11.16

CITACION

NUEVA

VILLAGUAY

a AURELIO BASILIO CLAPIER Y OTROS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazú, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos c/ Clapier Aurelio Basilio y Otros s/ Ordinario" Expte. N° 3034, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los Sres. AURELIO BASILIO CLAPIER, L.E. Nº 1.855.494, JUAN ORLANDO CLAPIER, L.E. Nº 1.878.905, AURORA FRANCISCA CHAPPET de DELSART, L.C. Nº 5.040.590, y AMARANTO JOSE CHAPPET, L.E. Nº 5.778.701, todos con último domicilio conocido en Colonia Jubileo; y/o sus herederos o sucesores, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes (conf. Art. 329 del C.P.C.y C.). Publíquese por dos (2) días.

Villaguay, 12 de octubre de 2016, **Carla Gottfried**, abogada secretaria.

F.C.S. 502-00009955 2 v./3.11.16

REMATE

NUEVO

FEDERAL

Por Jorge H. Heyde
Matr. Nº 373

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única, en los autos caratulados: "Farias, Blanca Amanda s/ Sucesorio Intestado", Expte. N° 11.061 - Comunica por el termino de dos veces, que el Martillero Publico Jorge Héctor Heyde, Mat. 373, rematará el día 15 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas al contado y al mejor postor y por la base de pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00), el inmueble ubicado en Luis Ferreyra, designado como Solar B, Lote 2 de Sauce de Luna, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos, constante de una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 M2) y que tiene los siguientes limites y linderos: Noreste: Recta alambrada S 55° 17' E. de 50 m. que linda con Calle Publica de 15,00 m. de ancho - Sudeste: Recta alambrada S 34°43' O. de 50 m., que linda con Simona López - Sudoeste: Recta alambrada N 55°17' O de 50 m., que linda con lote 1 de los mismos propietarios - Noroeste: Recta alambrada N 34°43' E de 50 m., que linda con Calle Publica de 15,00m. de ancho.- Partidas Provinciales N° 15-120700-2, 15-105491-2 y 15-120937-2; inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Villaguay, en fecha 23 de julio de 1973, bajo Matricula 101.106; la que se hará en la sala de audiencias del Juzgado, ubicado en la intersección de las calles Urquiza y Tucumán, de esta ciudad de Federal, en presencia del actuario.- En el caso de fracasada la subasta, procédase a una nueva la que se realizará el día 21 de noviembre de 2016 a la hora 12:00, con reducción del veinticinco por ciento (25,00 %) de la base fijada, en las mis-

mas condiciones. En caso de fracasada la subasta fijada precedentemente, transcurrida media hora, se procederá a una nueva, sin base. El inmueble se encuentra ocupado por los Sres.: Alicia Noemi Romero, DNI N° 21.595.572, Anibel René Andreotti, DNI N° 37.566.471 y Mariangeles Delfina Vega, DNI Nº 43.378.205, y las deudas por tributos provinciales se encuentran agregadas al expediente. La resolución que lo dispone dice: Federal, 13 de octubre de 2016.- Atento - Resuelvo: Fijase la fecha del día 15 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas para que tenga lugar la subasta del inmueble inventariado, la que se hará en la sala de audiencias del Juzgado, en presencia de la actuaría, por el martillero designado Sr. Jorge Héctor Heyde, al contado y al mejor postor por la base de pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00) - contr. fs. 128 y vta. En el caso de fracasada la subasta, procédase a una nueva la que se realizará el día 21 de noviembre de 2016 a la hora 12:00, con reducción del veinticinco por ciento (25,00 %) de la base fijada, en las mismas condiciones y por el martillero designado. En caso de fracasada la subasta fijada precedentemente, transcurrida media hora, se procederá a una nueva, sin base.

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el medio periodístico que elija la parte de esta ciudad, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con seis (6) días de antelación, haciéndose constar, en los mismos, el estado de ocupación, horario de visita y que el oferente inmediato anterior al comprador, deberá informar al Martillero sus datos personales para el caso de quedar remiso el primero (Acuerdo General Nº 05/02 – puntos tercero y quinto – del 12.03.02).

En el acto del remate, el comprador deberá abonar el diez por ciento (10,00%)del valor como seña, mas la comisión del martillero y el saldo depositarse contra la aprobación del remate, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se aplicará el artículo 570 del CPCC y se fijara una nueva fecha de subasta. Asimismo deberá abonarse el sellado previsto por el artículo 195º del Código Fiscal y artículo 13º - inciso 5º - de la Ley Impositiva... Líbrense - Fdo.: Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral.

Informes al Martillero Jorge H. Heyde, en calle 12 de Octubre 530 de Federal, Entre Ríos; Tel.: 03454-15656207/421244.

Federal, 28 de octubre de 2016, **María L. Gallegos**, secretaria subrogante.

F.C.S. 502-00009958 2 v./3.11.16

USUCAPION

ANTERIORES

PARANÁ

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, doctor Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7 a cargo de la doctora Noelia Telagorri, en los autos caratulados: "Morales, María Artemia c/ Mendieta, Eraclio s/ Usucapión - Expediente Nº 16.363", de conformidad a lo dispuesto por el artículo 669 incisos 2º) y 3º) del CPCyC, cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de Bartola o Bartolamé Mendieta, de Horacio Enrique Mendieta, de Orlando César Morales y de Emilia Laudolina Morales para que comparezcan a tomar intervención en autos, respecto al inmueble que se pretende usucapir –identificado con partida inmobiliaria originaria Nº 10-128512 04, Rep. Territ., 64– Villa Urquiza, Distrito 07, Tala, con una superficie de 6.749,6 mts., sito en la localidad de Villa Urquiza, a nombre de Mendieta Eraclio, quien compra a Melchora A. de Morales el 29 de abril de 1897, por medio escritura del escribano Pedro Coronado, cuya matrícula es: Fº A Vta. tomo único. Siendo los límites y linderos detallados en el plano actual Nº 162.033, con la partida actual Nº 224.550; cuya superficie total sujeta a juicio de usucapión es de 30.283,15 m2, a saber:

Noreste: tres rectas a los rumbos: 1-2, S.E. 63º 39' de 127, 34 metros, calle pública de 5,75 metros de ancho por medio, con Romeo Alberto Restano; 2-3, S.O. 20º 08' de 46,28 m., y 3-4, S.E. 70º 40' de 49,04 metros, ambas con S/M. Juan Carlos Morales.

Sureste: recta 4-5, al rumbo S.O. 15º 48' de 148,44 m., con S/M. Juan Carlos Morales y José Luis Tarabini, respectivamente.

Suroeste: recta 5-6, al rumbo N.O. 72º 05' de 151,13 m., con Juan Carlos Oleinizak.

Noroeste: recta 6-1, al rumbo N.E. 10º 36' de 216,21 metros, con calle pública de ancho variable los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de quince días, con apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes (artículo 329 del CPCCER).

Paraná, 17 de octubre de 2016 - **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00009930 2 v./2.11.16

— — —

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Paraná, doctora María Andrea Morales, Secretaría Nº 8 a cargo de la doctora María del Pilar Villa de Yugdar, en los autos caratulados: "Britos, María Rosa c/ Maibach, José y otros s/ Usucapión "Expediente Nº 17.738, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 669 inciso 3º) del CPCC, cítese por edictos a José Maibach, sus herederos y sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del presente juicio, identificado como lote en manzana Nº 69, cuyo domicilio parcelario: calle Falucho Nº 1.565 con una superficie total de 1.000,08 m2, inscripto bajo Partida Nº 252.162, Matrícula Nº 146.154, sito en calle Falucho Nº 1.565, y cuyos límites y linderos son: Noreste: con Agustín Folmer y otros; Hilario Orlando Pedro Spehgt y con Osvaldo Raúl Burne, mediante recta (1-2) al rumbo S. 44º 32' E. de 40,00 metros.

Sureste: con Rodolfo Feller, mediante recta (2-3) al rumbo S. 45º 17' O de 25,00 m.

Suroeste: con Elías Fleitas, mediante recta (3-4) al rumbo N 44º 39' O de 39,88 m.

Noroeste: con calle Falucho, mediante recta (4-1), al rumbo N 45º 00' E de 25,08 m., los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la actora, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes - artículo 329 CPCC.

Paraná, 21 de septiembre de 2016 - **M. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00009931 2 v./2.11.16

USUCAPION

NUEVAS

COLÓN

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial "N° 1" de la ciudad de Colón, a cargo del Doctor José Manuel Tournour, Juez a cargo del Despacho, Secretaría de la Doctora María José Diz, secretaria suplente, en los autos caratulados: "Hernández Bernardino Samuel y Otra s/ Usucapión" Expte. N° 11803-13, cita y emplaza por el término de diez días a todas las personas que se consideren con derechos y especialmente a Lorenzo Schiavone, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente, respecto al inmueble ubicado en: Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón, Distrito Primero, ciudad de San José, Planta Urbana - Concesión 213 - Manzana N° 737 -(s/Tº Manzana C). A 63,00 m de Calle 2 de Abril y a 50,00 m de Calle E. Berduc. Constante de una superficie según título de cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas, noventa y seis centiáreas y según plano de mensura de quinientos setenta con cero metros cuadrados; Límites y Linderos: Norte: Recta (1-2) N 70º 00' E de 10,00 metros linda con Jorge Antonio GUY - Este: Recta (2-3) S 20º 00' E de 57,00 metros linda con Lorenzo Schiavone, Pl. 42.234 - Sur: Recta (3-4) S 70º 00' O de 10,00 metros linda con Calle 3 de Febrero (de ripio) - Oeste: Recta (4-1) N 20º 00' O de 57,00 metros linda con Lorenzo Schiavone. La resolución que así lo dispones dice: "Colón, 29 de noviembre de 2013.-...- Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio y especialmente a Lorenzo Schiavone - Art. 669 Inc. 2°) del C.P.C.C.-, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario matutino local, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes - Art. 329 Cód. cit.-...- Fdo. Dr. Marcos Pedro Chichi - Juez Subrogante".

Colón, 8 de agosto de 2016, **Maria J. Diz,** secretaria suplente.

F.C.S. 502-00009983 2 v./3.11.16

— — —

DIAMANTE

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría del suscripto, en los autos: "Alegre, Héctor Osvaldo y Otra c/Leiva, Claudina Catalina, sus Herederos y/o Sucesores s/ Usucapión", Expte. N° 10646/12-11-13, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Leiva, MI Nº: 8.580.307, y/o sus herederos y/o sucesores, para que comparezcan en el término de quince (15) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele un abogado de la lista para que los represente en el juicio –Art. 329 CPC y C.- Se hace constar que en el juicio referenciado interviene como defensora de ausentes la Dra. Marina Soledad Hundt.

Diamante, 7 de octubre de 2016, **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009951 2 v./3.11.16

— — —

GUALEGUAYCHÚ

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Gualeguaychú E.R. sito en calle Roque Saenz Peña Nº 94 (P. 1º), jurisdicción a cargo de la Dra. Valeria Barbiero, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, hace saber, que en los autos caratulados, "Beaurain Oscar c/ Ipperi, Héctor y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 696/12), se ha dispuesto citar a las señoras: Nora Ipperi y Susana Ipperi y/o sus herederos y/o sucesores éstas con domicilios desconocidos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y contestar demanda en el plazo de quince días a contar desde la última publicación que se efectuará por dos días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes para que se los represente. El inmueble, objeto del presente, se encuentra ubicado en el Depto. Gualeguaychú, Distrito Costa Uruguay Norte, Municipio de Pueblo Gral. Belgrano, Planta Urbana, Manzana II Calle Gualeguay N° 189 (entre calles Villaguaye Ibícuy), con Plano Nº 76.409 practicado por el Agr. Marcelo Darre y aprobado por la Dción. Gral. de Catastro de la Prov. de ER en fecha 26 de mayo de 2009, originando Partida DGR N° 150,963 para el pago del Impuesto Inmobiliario, con una superficie total de seiscientos diez metros cuadrados con ochenta

decímetros cuadrados (610 m2 80 dm2) siendo sus límites y linderos: al Norte: Línea Recta (1-2) amojonada al rumbo S. 78° 41' E. de 20,00 m, lindando con calle Gualeguay; Este: Línea Recta (2-3) edificada al rumbo S. 24°14' 0, de 31,20 m. lindando con Valeria Beatriz Ferraro; Sur: Línea Recta (3-4) amjonada al rumbo N. 79° 06' 0, de 20,05 m, lindando con Oscar Beaurin; Oeste: Línea recta (4-1) amojonada al rumbo N. 24° 13' E, de 31,40 m. lindando con Omar Beaurin.

Gualeguaychú, 5 de octubre de 2016, **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00009989 2 v./3.11.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES – PRESIDENCIA DE LA NACION
Licitación Pública Nº 05/2016

OBJETO: Ampliación Escuela N° 101 "Almafuerte".

CUIDAD: Santa Elena Dpto.: La Paz Prov. Entre Ríos - Plan de Obras.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 19.430.301,22

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del Presupuesto Oficial.

FECHA DE APERTURA: 23.11.2016 - Hora: 11:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 - Paraná -Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 365 días.

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutara Provincial 9 de Julio 317 - Paraná – ER.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Paraná, 18 de octubre de 2016 - **Oscar A. Quinodoz** – coordinador ejecutivo, UEP.

F. 500-00006058 10 v./4.11.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES – PRESIDENCIA DE LA NACION
Licitación Pública Nº 06/2016

OBJETO: Ampliación Escuela N° 25 "Fragata Sarmiento".

CUIDAD: Victoria Dpto.: Victoria Prov. Entre Ríos - Plan de Obras-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.142.446,79

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del Presupuesto Oficial

FECHA DE APERTURA: 23.11.2016 - Hora: 10:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 - Paraná -Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 300 Días

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.100

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial 9 de Julio 317 - Paraná – ER.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Paraná, 18 de octubre de 2016 - **Oscar A. Quinodoz** – coordinador ejecutivo, UEP.

F. 500-00006059 10 v./4.11.16

— — —

MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 06/16

OBJETO: Adquirir un (1) citómetro de floujo.

DESTINO: Laboratorio de Histocompatibilidad Provincial, CUCAIER, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA: Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 24.11.2016 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo Nº 181, segundo piso, teléfono (0343) 4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente Nº 9.035/1.

CONSULTA DEL VALOR DEL PLIEGO: pesos mil ($ 1.000).

Paraná, 27 de octubre de 2016 - **Luisa E. Berruezo,** Directora de Contrataciones Ministerio de Salud.

F. 500-00006095 3 v./2.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
Licitación Pública Nº 99/2016

OBJETO: Adquisición de insecticidas y larvicidas para Campaña Anual contra Mosquitos.

APERTURA: 11 de noviembre de 2016 a las 10:30 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar.

Teléfono: (0343) 4232529/4218436.

F. 500-00006099 (O.P. 16136) 3 v./3.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 25/2016

OBJETO: Adquisición de implementos en el marco del convenio de cooperación y asistencia técnica de Plan nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana.

PRESUPUESTO OFICIAL: cuatrocientos veintiún mil pesos ($ 421.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7:00 a 12:00 horas.

Hernán D. Jacob, Secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, Jefe Suministros interino.

F. 500-00006100 3 v./3.11.16

— — —

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTÍN
Licitación Pública Nº 34/2016

OBJETO: Adquisición de equipos semáforo.

FECHA DE APERTURA: 17 de noviembre de 2016. HORA: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 300.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300.

Licitación Pública Nº 35/2016

OBJETO: Adquisición de equipos y juegos para plaza.

FECHA DE APERTURA: 17 de noviembre de 2016. HORA: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 49.999,99.

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.

Mauro E. Fernández, Área de Suministros.

F. 500-00006101 3 v./3.11.16

— — —

FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
Licitación Pública Nº 04/16

OBJETO: Explotación del servicio de cantina del Complejo Polideportivo Municipal "Florentino Echeverría".

FECHA DE APERTURA: 16 de noviembre de 2016.

HORA: 10.00.

LUGAR: Municipalidad de Federal.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200,00.

Informes: Administración Municipal - teléfono (03454) 421309/421116.

Los pliegos se podrán retirar en el Municipio de Valle María, en el horario de 7 a 13 horas.

Federal, octubre de 2016 - **Gerardo Chapino**, presidente municipal; **Marcelo P. Cena**, secretario de Gobierno y Hacienda.

F. 500-00006094 3 v./2.11.16

— — —

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZÁLEZ
Licitación Pública Nº 07/16

OBJETO: Adquisición de materiales para construcción de hormigón armado.

FECHA DE APERTURA: 15.11.2016.

HORA: 10.00.

VALOR DEL PLIEGO: $ 650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil).

Informes y venta de pliegos en Municipalidad de Lucas González, en horario de oficinas.

Lucas González, 27 de octubre de 2016 - **Vicente L. Hanemann**, Presidente Municipal.

F. 500-00006096 3 v./2.11.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 95/2016

OBJETO: Adjudicar y contratar la obra denominada "Recambio de cañería de red colectora cloacal subsidiaria del colector centro en calle Mitre entre calles Tucumán y Santiago del Estero".

APERTURA: 20 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Ingeniería de Procesos y Nuevos Proyectos, Ramírez Nº 2821, Paraná, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 604.103,47

VALOR DEL PLIEGO: $600.

CONSULTAS: Tel: (0343) 4344773

F. 500-00006102 (O.P. 16233) 3 v./4.11.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 26/16

OBJETO: Mano de obra con maquinarias y herramientas para la construcción de un Playón Deportivo en el Barrio Norte de la Ciudad de Crespo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00)

COSTO DEL PLIEGO: Mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de noviembre de 2016 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 27 de octubre de 2016, **Hernán D. Jacob**, secretario de Economía, **Roberto O. Goette**, jefe suministro.

F. 500-00006103 3 v./4.11.16

— — —

ENERGÍA DE ENTRE RÍOS SOCIEDAD ANÓNIMA
Licitación Pública Nº 2016-0435

"Actualización plataforma Oracle E-Business Suite"

ENERSA convoca a la licitación para la contratación de la actualización de su plataforma Oracle E-Business Suite a la versión 12.2.5 y la implementación de nuevos módulos.

VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos serán vendidos en la Oficina de Compras de ENERSA, sita en calle Racedo N° 500 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas, desde el día 31 de octubre de 2016 y hasta el día 21 de noviembre de 2016 inclusive.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para la apertura de ofertas, la que se realizará el día 6 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas en calle Buenos Aires Nº 87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos - Sala del Segundo Piso, Casa Central de ENERSA.

Los pliegos se deben abonar al contado mediante Depósito Bancario en las cuentas de titularidad de ENERSA.

DEMÁS DATOS Y CONDICIONES, REMITIRSE A: www.enersa.com.ar CONTACTOS: nbalcar@enersa.com.ar- rclivio@enersa.com.ar

Marcos Aldana, gerente de Finanzas – ENERSA.

F.C.S. 502-00009950 3 v./4.11.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

CORRER S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La firma "CORRER S.A.", convoca a sus accionistas a asamblea ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 2016 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas para el caso de segunda convocatoria, en el domicilio de calle Villaguay N° 1025 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación del Balance General, de la memoria y los estados de resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016; 2) Distribución de utilidades; 3) Fijación de la remuneración de los directores; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Fdo. Raúl Gustavo Tovane. Director

Paraná, 25 de octubre de 2016, **Gustavo Tovane**, director.

F.C.S. 502-00009873 5 v./3.10.16

— — —

ASOCIACIÓN CIVIL
"FAMILIA DE LA PROVIDENCIA"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Familia de La Providencia", convoca a los socios de la mencionada institución a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del corriente año 2016, a partir de las 20 en el salón de reuniones del santuario de "La Loma", sito en calle P. Kentenich esquina Carlos Quinodoz de la ciudad de Paraná. Durante la asamblea se dará tratamiento al siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para rubricar el acta a labrarse.

2) Presentación de memorias.

3) Presentación de inventario y balance correspondiente al período 1 de julio 2015-30 de junio 2016.

4) Informe de la comisión revisora de cuentas.

Se informa que, conforme lo estatuido por el artículo 35º inciso E) del Estatuto Social: "Las Asambleas tendrán número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los miembros activos, y si no hubiera este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con él número de asociados presentes una hora después que la fijada en la convocatoria.

Paraná, octubre de 2016 - **Norberto Leiva**, presidente; **Héctor Passi,** secretario.

F.C.S. 502-00009942 3 v./3.11.16

— — —

ASOCIACIÓN CIVIL
FAMILIA DE LA PROVIDENCIA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Familia de la Providencia", convoca a los socios de la mencionada institución a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del corriente año 2016, a partir de las 21.30 horas en el Salón de Reuniones del Santuario de "La Loma", sito en calle P. Kentenich esquina Carlos Quinodoz de la ciudad de Paraná. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para rubricar el acta a labrarse.

2) Puesta a consideración el pedido de autorización que realiza la comisión directiva para la venta del terreno donado por la familia Gómez; Plano de Mensura Nº 94.935 Ubicación localidad Paraná, Provincia de Entre Ríos, sección 6ª grupo 30 manzana 19 lote 10 domicilio parcelario calle General Gerónimo Espejo esquina Padre José Kentenich superficie 391 metros cuadrados .

Límites: Norte: recta 1-2 Sur 80º08' Este de 35,76 metros con calle Padre José Kentenich.

Este: recta 2-18 Sur 09º52' de 10 metros, con Roberto Daniel Pizzola (vecino).

- Oeste: recta 17-27 Norte 09º52' Este de 5,76 metros con calle General Gerónimo Espejo y 27-1 Norte 54º52' Este de 6 metros con ochava formada por las calles General Gerónimo Espejo y Padre José Kentenich. Matrícula de inscripción en registro público de Paraná Nº 133.369. Partida Provincial Nº 152.704, Partida Municipal Nº 24.807.

Se informa que, conforme lo estatuido por el artículo 35º inciso E del Estatuto Social: "Las asambleas tendrán número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad más uno de los miembros activos, y si no hubiera este número a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con él número de asociados presentes una hora después que la fijada en la convocatoria".

Norberto Leiva, presidente; **Héctor Passi,** secretario.

F.C.S. 502-00009943 3 v./3.11.16

— — —

COLÓN

FUNDACIÓN LE RALOS
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

El Consejo de Administración de Fundación Le Ralos convoca a Asamblea Anual Ordinaria.

Día de realización: viernes 25 de noviembre de 2016.

Hora de realización: 20.00 horas. Si transcurrida media hora no se lograra el quórum para sesionar, la asamblea sesionará con los miembros del Consejo de Administración presentes.

Lugar: sede social Fundación Le Ralos - San Martín 91, Colón, Entre Ríos. Orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2) Aprobación de memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos de inventario de ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.

3) Aprobación de gestión del consejo de administración.

Mireya V. Antivero, presidente; **Paola Rochas**, secretaria.

F.C.S. 502-00009928 2 v./2.11.16

— — —

DIAMANTE

COOPERATIVA AGRÍCOLA
UNIÓN REGIONAL LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Ejercicio económico 2015-2016

Dando cumplimiento al artículo 35 de nuestros Estatutos Sociales y a las leyes vigentes, nacionales y provinciales, convocamos a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio económico Nº 84 cerrado al 31.7.2016, para el día 17 de noviembre de 2016, a las 19 horas en el salón del Centro Comercial, Industrial, Agropecuario y de Servicios General Ramírez, sito en calle Arenales Nº 231 de la ciudad de General Ramírez (Entre Ríos), sin nueva convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1) Homenaje a los asociados y familiares fallecidos.

2) Elección de dos asociados para que de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de los estatutos sociales, junto al presidente y secretario aprueben y firmen el acta y tres asociados para que fiscalicen la votación y escrutinio en cada caso.

3) Consideración de la memoria anual, balance general cerrado al 31.7.2016, cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes, informe del síndico y del auditor.

4) Lectura y consideración del proyecto de distribución de excedentes.

5) Renovación parcial del consejo de administración.

a) Elección de tres miembros titulares por tres años por terminación de mandato de los señores Jorge Alberto Eichman, Ricardo Aníbal Fischer y Ernesto Alberto Bierig.

b) Elección de tres miembros suplentes por un año por terminación de mandato de los señores Sergio Daniel Wilhelm, Javier César Carmelo Viñoles, Omar Edmundo Graf.

c) Elección de un síndico titular por un año, por terminación de mandato del señor Alcides Omar Gross.

d) Elección de un síndico suplente por un año, por terminación de mandato del señor Mario Leopoldo Wolf.

Nota: artículo 30 de los Estatutos Sociales: "Las asambleas se realizarán, válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada por la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados".

General Ramírez, 25 de octubre de 2016 - **Jorge A. Eichmann**, presidente; **Ricardo A. Fischer,** secretario.

F.C.S. 502-00009906 2 v./2.11.16

— — —

GUALEGUAY

SOCIEDAD CULTURAL ISRAELITA
DOCTOR N. YARCHO
Convocatoria

Convócase a los asociados de la Sociedad Cultural Israelita "Doctor N. Yarcho", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día 11 de noviembre, a las 21, en la sede social, sita en Salta 71 de esta ciudad. Orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2) Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016.

3) designación de dos socios para firmar el acta.

4) Renovación parcial de la comisión directiva por finalización del mandato, según el artículo 6, título II, de nuestro estatuto, del vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal titular, vocal suplente, revisor de cuentas titular, revisor de cuentas suplente.

En el caso de no reunirse el quórum a la hora citada, la asamblea sesionará válidamente con la asistencia de los asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (artículo 41 del estatuto social).

Gualeguay, 20 de octubre de 2016 - **Sergio Furrer,** presidente; **Judith Muchnick**, secretaria.

F.C.S. 502-00009893 5 v./4.11.16

— — —

SANTA FE

CIDU S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Cidu S.A. a celebrarse el día 25 de noviembre de 2016 a las 21 horas en la sede administrativa sita en calle San Jerónimo 3.134/38, de la ciudad de Santa Fe, en

primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día.

1º) Consideración de balance general, cerrado al 30 de junio del año 2016, todos sus estados y anexos. Asignación de resultados.

2º) Consideración de la gestión del Directorio. Asignación de honorarios.

3º) Designación de dos de los presentes para suscribir el acta.

Paraná, 24 de octubre de 2016 - **El Directorio.**

F.C.S. 502-00009920 3 v./3.11.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En conformidad con lo establecido en los artículos 30º y 37º de la Ley Nº 8317, el Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2016 a las 9 horas, a realizarse en el salón de calle Córdoba 67 de la ciudad de Paraná.

En la misma se tratará el siguiente. Orden del día

1 - Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura de la memoria anual.

3 - Consideración y aprobación de los balances de los períodos: 01.08.2015 – 31.07.2016 Ejercicio Nº 27

4 - Designación de las autoridades de asamblea.

5 - Designación de dos asambleístas para que rubriquen el acta.

6 - Resoluciones del Directorio ad-referéndum de la Asamblea.

Paraná, 26 de octubre de 2016, **La Comisión Directiva.**

F.C.S. 502-00009954 1 v./2.11.16

— — —

CONCORDIA

ASOCIACIÓN DAMAS PATRICIAS ARGENTINAS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 14 de nuestro estatuto social, se convoca a las socias de la Asociación Damas Patricias Argentinas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de noviembre del año en curso en el local del Club Progreso de Pellegrini 830, Concordia, a las 20 hs. para tratar el siguiente orden del día:

1º - Lectura y aprobación del acta anterior.

2º - Consideración y aprobación de la memoria y balance del 63° ejercicio del 01.07.2015 al 30.06.2016.

3º - Designación de dos socias para firmar el acta juntamente con la presidenta y secretaria de la Comisión Directiva.

Nota: De acuerdo al mismo artículo, el quórum será de la mitad más una de las socias y por mayoría de votos, una hora después de la fijada, con el número de las presentes.

Concordia, **Maria T. Guidobono**, presidenta, **Ofelia Larocca,** secretaria.

F.C.S. 502-00009969 1 v./2.11.16

— — —

MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD Y ESPERANZA
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la ONG, el Consejo Directivo del Movimiento de Solidaridad y Esperanza, convoca a socios y colaboradores a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 2016 a las 19 horas en "Casa de los Gurises", sita en calle Entre Ríos N° 439, para tratar el siguiente orden del día:

1º - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

2º - Lectura del acta anterior - Asamblea N° 25 -

3° - Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio contable correspondiente al período 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

4º - Informe sobre el estado del Expediente N° 1.205.647 correspondiente al trámite del Convenio entre la ONG y la Municipalidad de Concordia.

5º - Informe sobre la renovación del Comodato entre la ONG y C.O.P.N.A.F. por la "Casa de los Gurises".

6 - Renovación completa del Consejo Directivo del Movimiento Solidaridad y Esperanza correspondiente al período 2016-2018.

Concordia, 1 de noviembre de 2016, **Zunilda Zamarripa de Rodríguez**, presidente.

F.C.S. 502-00009970 2 v./3.11.16

— — —

DIAMANTE

COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA
Convoca a Asamblea General Ordinaria

Señores asociados: Según las disposiciones legales y estatuarias en vigencia, el Consejo de Administración de Cooperativa La Ganadera General Ramírez, Agropecuaria, de Consumo y Provisión de Servicios Públicos Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2.016, a las 18 horas, en el local del Centro de Empleados de Comercio de Gral. Ramírez, calle Independencia y Pte. Juan D. Perón, de la ciudad de General Ramírez para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados para fimar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

2 - Homenaje a los asociados fallecidos.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, informe del síndico e informe de auditor externo por el ejercicio iniciado el 1º de septiembre de 2.015 y cerrado el 31 de agosto de 2.016.

4 - Lectura y consideración del Proyecto de Distribución de los Excedentes.

5 - Fijar normas para pagos de compensación de consejeros y síndicos de acuerdo a los artículos Nº 53 y 70 (Estatutos Sociales) y artículos Nº 67 y 78 (Ley 20.337).

6 - Autorización para depuración del padrón de asociados.

7 - Designación de tres asociados para fiscalizar el escrutinio.

8 - Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los señores: Gonzalo Álvarez Maldonado, Rubén Oscar Leichner y Fabián Ariel Leichner por terminación de sus mandatos. Elección de tres consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Luís Alcides Folmer, Ernesto Pedro Washinger y Raúl Alberto Fischer por terminación de sus mandatos. Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Iván Omar Hetze y elección de un síndico suplente en reemplazo del señor Geronimo Silvestre Gareis, ambos por terminación de sus mandatos.

El Consejo de Administración.

Artículo 32 (Estatutos Sociales). "Las Asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieren reunido la mitad mas uno de los asociados".

Gral. Ramírez, Octubre de 2.016, **Rubén O. Leichner**, presidente, **Luís M. Maiocco**, secretario.

F.C.S. 502-00009996 1 v./2.11.16

LA PAZ

ASOCIACION DE BASQUET DE SANTA ELENA
Convoca a la Asamblea General Ordinaria

Convocase a los clubes afiliados a la Asociación de Básquet de Santa Elena a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo viernes 18 de noviembre de 2016 a las 21 horas, en su sede social del club Progreso Social y Deportivo, sita en calle Almirante Brown N° 277, de la ciudad de Santa Elena a fin de tratarse el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio Regular comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de enero de 2013: a - Memoria; b - Balance general, estado de resultados, cuadros y anexos; c - Informe de Revisores de Cuentas.

2 - Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio regular comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de enero de 2015: a) Memoria; b) Balance general, estado de resultados, cuadros y anexos; c) Informe de Revisores de Cuentas.

3 - Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio regular comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de enero de 2015: a) Memoria; b) Balance general, estado de resultados, cuadros y anexos; c) Informe de Revisores de Cuentas.

4 - Elección de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

5 - Autorización a favor de los Doctores Patricia Analía Valin y/o Andrés Ignacio Bacigalupo, a fin de que actuando conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones, actos y trámites que fuesen necesarios ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos y/o demás reparticiones públicas y privadas que fueren menester, con facultad para realizar las publicaciones legales, solicitar la rúbrica de libros de la entidad, interponer y sostener recursos, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño de la autorización conferida.

6 - Cierre de la Asamblea

La Paz, 31 de octubre de 2016, **Angelica M. Mauri**, revisora de cuentas.

F.C.S. 502-00009994 1 v./2.11.16

— — —

VILLAGUAY

ACEITERA VILLAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del directorio de la empresa y de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, convocase a los señores accionistas de Aceitera Villaguay S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre del año dos mil dieciséis a la hora 19:00, en primer convocatoria y a la hora 20:00 en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones presentes, en las oficinas de su predio, cito en Parque Industrial de Villaguay E.R., a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea;

2 - Consideración de la memoria, inventario, balance general, notas y anexos, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto e informes del auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 30 de junio de 2016;

3 - Consideración de la gestión de los Sres. directores correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de junio de 2016;

4 - Elección de nuevo directorio;

5 - Distribución de utilidades.

Notas: Artículo décimo segundo del Estatuto:

"Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánimes. La asamblea en segunda convocatoria se celebrara el mismo día, una hora después de la fijada para la primera".

Los Sres. Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia, al domicilio de San Martín 655 de la ciudad de Villaguay, en el horario de 8:00 a 12:00 hs y de 17:00 20:00 hs.

Marcelo J. Baridon, presidente, **Ricardo D. Bekenstein,** vice-presidente.

F.C.S. 502-00009995 1 v./2.11.16

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a ANGELICA ROSA LOCKER

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, sito en calle Andrés Pazos 127, 3er piso, cita y emplaza a la Sra. ANGELICA ROSA LOCKER, M.I. N° 17.329.983, para que dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca al juicio a estar a derecho, conteste el cargo formulado por la Fiscalía de Cuentas interviniente, oponga excepciones si las tuviere y ofrezca prueba de la que intente valerse, todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrársele Defensor de Ausentes - Art. 329° C.P.C. y C. - y Acordada 220/04 T.C.E.R, en los autos caratulados "Locker, Angélica Rosa - C. del Uruguay - s/ Juicio de Cuenta", Expte. N° 231/16. En Secretaría Letrada obran las copias para traslado, a disposición de la persona citada. Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Paraná, **A. Mariela Gamarra,** abogada, secretaría letrada adjunta interina.

F. 500-00006092 5 v./3.11.16

NOTIFICACION

NUEVA

PARANA

Al Sr. Fernando Luís Alvarez (domicilio calle Alberdi N° 2060 Chajarí - Entre Ríos)

Se le saber al ex - Agente de Policía Alvarez Fernando Luís, DNI N° 29.642.233, LP Nº 28.451, que en el marco del Sumario Administrativo N° 3022 "c/ el Agente de Policía Juan Carlos Altamirano - LP N° 28.448, DNI Nº 27.340.975 por hallarse su conducta "Prima Facie", en violación a los deberes esenciales, funciones y atribuciones, disposiciones contenidas en los Arts. 160°, 161° incs. 2) y 13) cdte. Art. 4º inc. a y c), Art. 11º inc. a) y f), Art. 12º incs. a) y s), Art. 313º, agravada por la concurrencia de las circunstancias previstas en el Art. 187 inc. 1) y 2), todos del Reglamento General Policial - Ley 5657/75"; y el Agente de Policía Alvarez Fernando Luís, DNI Nº 29.542.233, LP N° 28.451, por hallarse su conducta "Prima Facie", en violación a los deberes esenciales, funciones y atribuciones, disposiciones contenidas en los Arts. 160°, 161º incs. 2) y 13) cdte. Art. 4° inc. a y c), Art. 11°

Inc. a) y f), Arts. 12º incs. a) y s), y Art. 313°, agravada por la concurrencia de las circunstancias previstas en el Art. 187 inc. 1) y 2), todos del Reglamento General Policial – Ley 5657/75" y en cumplimiento de Resolución N° 261/16 del Honorable Consejo de Disciplina II de fecha 19 de septiembre de 2016, deberá comparecer en sede Instructoria División Criminalistica Regional Concordia sito en calle Pelegrini Nº 627 (Concordia E. Ríos), el día 29 de noviembre de 2016 a las 08:30, a los fines de recibirse declaración indagatoria en carácter de ampliatoria en presencia de su abogado defensor, bajo apercibimiento de considerar su incomparencia como falta de carácter grave, conforme a lo establecido en el Art. 198 del RGP y bajo apercibimiento de dar concluida la instrucción del sumario con las pruebas existentes y por cumplimentado los recaudos legales correspondientes", esto último de conformidad con lo previsto en el Art. 12º bis del Reglamento de Sumarios Administrativos Decreto 2/70 SGG (Texto vigente según Dcto. Nº 2840/07 GOB).

Milton J. Taulada, Comisario Inspector.

F. 500-00006105 3 v./4.11.16

INSTRUCCION SUMARIO ADMINISTRATIVO

NUEVA

PARANA

En el Expte. "M" 598/1 -DSFE- caratulado: "Sumario Administrativo por Decreto Nº 627 -MS- de fecha 04.04.16, que dispone la Instrucción de un Sumario Administrativo a la Agente Sra. Eliana Jaquelina Morales, DNI N° 24.407.889, quien revista en un cargo de Categoría 04 - Carrera Administrativa - Escalafón Gral. del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por encontrarse su conducta presuntamente incursa en lo prescripto por el artículo 71° incisos a) y b) de la Ley N° 9755, modificada por Ley 9811" que se tramita ante la Dirección de Sumarios dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos, con sede en calle Garay Nº 245 de esta ciudad de Paraná, la Instructora Sumariante Sra. María de los Angeles Vicentín, con despacho constituido en la misma sede de la Dirección cita y emplaza a la Sra. Eliana Jaquelina Morales, DNI Nº 24.407.889, para que constituya domicilio dentro del radio de la ciudad de Paraná dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el despacho de la Instrucción conforme artículo 12º del Decreto Nº 02/70 S.G.G., vigente conforme el Decreto Nº 2840/07 GOB. Asimismo, se la cita a prestar declaración indagatoria para el día lunes 14 de noviembre de 2016 a las 09:30 horas ante esta instrucción bajo los apercibimientos de ley (Arts. 31º y 36º del RSA y Art. 61º inc i) Ley Nº 9755) que a continuación se transcriben:

Artículo 31°: "Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de iniciado el sumario, el Instructor Sumariante procederá a recibir declaración indagatoria al sumariado, debiendo notificarse al mismo fehacientemente. Si no concurriere a prestar declaración indagatoria se decretará la rebeldía sin más trámite. Al imputado lo acompañará su Defensor, no pudiendo en ningún caso y bajo apercibimiento de nulidad, declarar sin la presencia de este.

Artículo 36°: Al inicio de la declaración indagatoria se le hará saber al sumariado los cargos que se le imputan y el derecho que le asiste de proponer abogado defensor, ofrecer prueba en el período respectivo y alegar sobre el mérito de las mismas. En el supuesto de que no designe abogado defensor, el Instructor Sumariante procederá a designar al Señor Defensor Oficial nombrado por el Poder Ejecutivo Provincial en dicho cargo o en su defecto al abogado del Estado Provincial o algunos de sus entes públicos descentralizados o de empresas o sociedades del Estado que el señor Director de Sumarios designe.

Artículo 61º: "Los agentes tienen los siguientes deberes... inciso i) Concurrir a la citación por la instrucción de un sumario, ... En caso de ser imputado en un sumario debe concurrir al acto de indagatoria, pudiendo declarar o abstenerse de hacerlo sin que importe presunción en contra,...".

En caso de no venir acompañado con su abogado particular o si se decretare la rebeldía por su incomparecencia, se designará al defensor oficial, Dr. Damián González Leites.

Paraná, 31 de octubre de 2016 – **María de los Angeles Vicentín,** instructora sumariante.

F. 500-00006104 3 v./4.11.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2016
1430, 1482, 1497, 1498, 1499, 1502, 1514
Ministerio de Producción
1323, 1325, 1342, 1375, 1478

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08